

# laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA



Marcas

MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 N° 12.691 • DÓLAR VENTA BS 6.96

loUrgente

loImportante

loInteresante

Opinión

## Claure expresa su intención de apoyar al próximo gobierno y aboga por elecciones primarias en el país

[3] Lo Urgente

# IATA: BOLIVIA BLOQUEA FONDOS DE AEROLÍNEAS POR \$US 42 MILLONES

► **'Bolivia'** se ha convertido en un **problema** y la situación es insostenible, afirma la institución

► El Gobierno fija un **plazo** de **15 días** para definir medidas junto a IATA y otras autoridades

[2] Lo Urgente

[6] Lo Urgente

### Arce entrega incentivo a bachilleres destacados

[5] Lo Urgente

### Evo: El avión presidencial es un 'gasto innecesario'



[4] Lo Urgente

### El Gobierno no levantará restricción a las aceiteras

[7] Lo Urgente

### Vecinos de Santa Cruz rechazan alza de pasajes

[9] Lo Urgente

### El petróleo sube tras la caída de Al Asad en Siria



[7] Lo Urgente

## ARIAS DECLARA Y SALE LIBRE

El Alcalde paceño se defenderá en libertad por caso Bajo Llojeta



# Urgente

**Notificación.** El viceministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, afirmó que se están tomando medidas para resolver la situación



**INFORME.** IATA informó que, a octubre, varios gobiernos bloquean la repatriación de \$us 1.700 millones en fondos de las aerolíneas.

## Agencias de viaje protestan contra BoA

**ROSÍO FLORES ■ LA PAZ**

Por perjuicios económicos y la reducción en la comisión que otorga la Boliviana de Aviación (BoA) a las agencias de viaje por la venta de pasajes, obligó a sus trabajadores a movilizarse en la ciudad de La Paz.

Los movilizadados advirtieron que el monopolio de BoA, junto con los impedimentos para que otras empresas internacionales trabajen en el país, puede derivar en que Bolivia quede aislada del circuito de vuelos.

Afirmaron que hay menos aerolíneas internacionales que trabajan en Bolivia y las que aún operan en el país se sienten perjudicadas por la escasez de dólares. Además, tienen sus ingresos retenidos en bancos que les quieren cobrar comisiones altas.

Explicaron que las aerolíneas decidieron cobrar pasajes solo con tarjeta, lo cual hace inviable la transacción ante las limitaciones de los bancos en el país. Otra estrategia es que pondrían precios exorbitantes que son privativos para los clientes.

“Estamos totalmente asfixiados. Avianca ha decidido cobrar en dólares con tarjeta de crédito. La TAM ha decidido subir sus precios para decir que Bolivia ya no va a tener ventas y cualquier rato se van a ir”, dijo la representante del sector, Patricia Linares.

A ello se suma los problemas de BoA en sus conexiones, por los que los agentes de viaje deben responder a sus clientes que se quedan varados por horas en los aeropuertos.

**Economía.** La institución explica que el bloqueo se debe a la falta de dólares

## IATA: \$us 42 MM de fondos de aerolíneas bloqueados en Bolivia

**ERIKA IBAÑEZ ■ LA PAZ**

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) informó que, a octubre, varios gobiernos bloquean la repatriación de \$us 1.700 millones en fondos de las aerolíneas; entre esos países se encuentra Bolivia, que restringe \$us 42 millones de ingresos por ventas.

Mediante la Nota de Prensa No. 57 emitida desde Ginebra, IATA indica que en los últimos seis meses hubo una reducción significativa en los fondos bloqueados en Pakistán, Bangladesh, Argelia y Etiopía; sin embargo, a la lista se suman otros países como Bolivia.

“Bolivia es el nuevo país que se ha sumado a la lista de países con fondos bloqueados. Un nuevo de-

terioro en la disponibilidad de divisas, en particular del dólar estadounidense, ha dado como resultado que se hayan bloqueado en el país unos 42 millones de dólares en fondos de aerolíneas”, dice la nota.

Y remarca que los gobiernos deben eliminar todas las barreras para que las aerolíneas repatrien sus ingresos por ventas de boletos y otras actividades de acuerdo con los acuerdos internacionales y las obligaciones de los tratados.

“Ningún país quiere perder la conectividad aérea, que es el motor de la prosperidad económica. Pero si las aerolíneas no pueden repatriar sus ingresos, no se puede esperar que presten un servicio. Las economías sufrirán si la conectividad colapsa. Por lo tanto, es

del interés de todos, incluidos los gobiernos, garantizar que las aerolíneas puedan repatriar sus fondos sin problemas”, acotó Willie Walsh, director general de la IATA.

El informe indica que en nueve países está el 83% de los fondos bloqueados de la industria aérea, sumando \$us 1.430 millones. “cg kas”.

Asimismo, explica que Pakistán sigue encabezando la lista de países a los que se les han bloqueado los fondos, con \$us 311 millones.

“Bolivia también se ha convertido en un problema, donde la repatriación de los ingresos por ventas se está volviendo cada vez más difícil e insostenible para las aerolíneas. Este desafortunado juego del ‘topo’ es inaceptable”, dice la nota.

Cerca de \$us 1.000 millones de dinero de aerolíneas bloqueados para su repatriación se encuentran en países africanos. Eso representa aproximadamente el 59% del total mundial.

“En los últimos seis meses, hubo reducciones significativas en los fondos bloqueados en Argelia (\$us 193 millones frente a los \$us 286 millones de abril) y Etiopía (\$us 43 millones frente a los \$us 149 millones de abril)”.

La falta de dólares en Bolivia es un problema que se arrastra desde el año pasado. El Gobierno hace esfuerzos para incentivar el ingreso de la divisa extranjera; sin embargo, sectores empresariales y agropecuarios manifestaron que la situación se agrava.

## Montaño desconoce notificación oficial de la IATA



El ministro Édgar Montaño.

El Gobierno ya trabaja en la resolución del problema y se fija un plazo de 15 días

**DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ**

El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaño, aseguró que no ha recibido una notificación oficial de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) sobre la inclusión de Bolivia en la lista de paí-

ses que bloquean los fondos de las aerolíneas. Sin embargo, explicó que ya se están tomando medidas para resolver la situación.

“No me han hecho conocer absolutamente nada y me he reunido con representantes legales en La Paz, ellos vinieron desde Miami; yo he estado acompañado por la Asfi (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) y el viceministro de Política Tributaria, Jhonny Morales”, indicó Montaño

en conferencia de prensa.

La IATA informó que Bolivia tiene bloqueados \$us 42 millones en ingresos de aerolíneas, situación que se atribuye a la reducción en la disponibilidad de divisas.

La información fue divulgada por medio de la Nota de Prensa No. 57 de la IATA, en la que también se incluyó a otros países.

Según la IATA, esta situación pone en riesgo la conectividad aérea de los países involucrados.

En respuesta, Montaño sostuvo que el Gobierno ya trabaja en la resolución del problema. Indicó que se dio un plazo de 15 días para una nueva reunión con la IATA, con la intención de lograr un acuerdo que beneficie tanto a las aerolíneas como a los pasajeros.

El ministro destacó que la prioridad del Gobierno es garantizar la operatividad de las aerolíneas y la protección de los derechos de los usuarios.



**Nacional.** El empresario dice que lo único que le interesa es 'ayudar a que el país salga adelante'

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

Tras la especulación que se generó por su reciente intromisión en el escenario político, el empresario boliviano Marcelo Claire rechazó que su objetivo sea ser candidato presidencial u optar a algún cargo político.

Sin embargo, el también presidente del Club Bolívar reconoció que su objetivo es asesorar al próximo gobierno para sacar a Bolivia adelante. "A mí lo único que me interesa en la política en este momento es ayudar a que el país salga adelante. Siempre lo he dicho, me pongo a disposición del próximo presidente", afirmó anoche durante su entrevista en Aquí en Vivo de la red televisiva Bolivisión.

Además, Claire rechazó versiones sobre un posible interés en recursos naturales, como el litio, para sacar un beneficio personal en desmedro del país.

**LITIO.** "Mi objetivo es que el Gobierno sepa qué hacer con el litio", respondió el empresario boliviano. De acuerdo con Claire, Bolivia posee un tercio de la reserva mundial de litio y, a diferencia de algunos analistas, considera que el país todavía puede sacar provecho a este importante recurso.

En su criterio, la era de la electrificación apenas comienza, por lo que Bolivia puede convertirse en un mercado importante para las empresas automotrices y otros interesados en trabajar con el litio. Sin embargo, destacó que las trasnacionales solo serían socias, pero los



ESTADOS UNIDOS. Marcelo Claire, empresario y presidente de Bolívar, fue entrevistado en Miami por un periodista de la red Bolivisión.

## Claire expresa su intención de apoyar al próximo gobierno

réditos serán en favor del Estado.

"Tengo una idea bien clara de lo que necesita Bolivia", afirmó y por ello reiteró que su objetivo es asesorar al siguiente gobierno.

En ese contexto, hizo hincapié en las elecciones generales de 2025, pues considera que el 80% de los bolivianos, según los datos de la encuesta que encargó a la empresa Panterra, demanda "a gritos" un cambio.

Así, sostuvo que una de las maneras de tener un buen candi-

dato, al cual él estaría dispuesto a ayudar financieramente, sería tras la realización de elecciones primarias. "Yo soy un proponente total de que Bolivia debería tener primarias (...), sería un sueño poder financiar las primarias", afirmó el presidente de Bolívar.

**POSTERGADAS.** Las elecciones primarias, que debían realizarse en la presente gestión, fueron postergadas con el objetivo de priorizar las elecciones judiciales del próximo 15 diciembre, ya que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no puede llevar dos procesos electorales en simultáneo.

Sin embargo, muchos actores políticos califican a las primarias como un gasto innecesario, debido a que cada partido político ya define a su candidato.

Pero, en el contexto de división que atraviesa la oposición, Claire señaló que las elecciones primarias permitirán unir el voto en un único candidato que podrá vencer al Movimiento Al Socialismo (MAS) en las elecciones 2025.

Explicó que estas elecciones primarias podrían realizarse de manera digital, lo que implicaría menos gastos, a través de teléfonos móviles. Las personas podrán elegir al político que les gustaría que compita en las próximas elecciones generales. En su criterio, este método es más transparente que la forma tradicional.

"Bolivia tiene la oportunidad única, dorada que se una y poder tener un candidato en el cual apoyemos todos, que gane las elecciones con un buen porcentaje para poder hacer los cambios estruc-

turales que necesita nuestro país". "Ahí sí me gustaría apoyar a ese candidato, porque es el candidato que vencería al MAS", añadió.

En criterio del dueño del Club Bolívar, el gobierno del MAS, en manos del presidente Luis Arce, no escucha al sector empresarial y tiene una desaprobación bastante elevada, por lo que inclusive lo calificó como una de las peores gestiones de la historia, por llevar al país a una crisis económica sin precedentes.

**PROYECTO.** Por ello, Claire trabaja en el Proyecto Bolivia 360 que incluye un plan de reactivación económica, el cual será elaborado por economistas y exministros del área de todo el mundo (financiado con su dinero); la creación de un instituto de formación de líderes político; la implementación de inteligencia artificial para diagnósticos en salud; un fondo de créditos para los microempresarios; y la continuación de las encuestas para conocer al candidato mejor perfilado.

Independientemente del ganador de las próximas elecciones, Claire entregará el plan al próximo gobierno desde el primer día, pues el país "no tiene tiempo que perder".

### MARCELO CLAIRE

'Tengo una idea bien clara de lo que necesita Bolivia', afirma el empresario

¡NO TE PIERDAS LA EDICIÓN DIGITAL DE LA RAZÓN TOTALMENTE GRATIS!



PARA SUSCRIBIRTE CONTACTATE AL:



67198163

## Facturación

tigo

Favor tomar en cuenta que, por cierre de fin de año la atención para recepción de facturas físicas se realizará como de costumbre: Lunes, miércoles y viernes hasta el 20 de diciembre.

Todas las facturas de proveedores con vencimiento a diciembre y solicitudes internas de pago deben ser entregadas al Departamento de Contabilidad para su oportuno registro, hasta el miércoles 18 de diciembre de 2024, día de cierre de recepción de facturas.

El último día de pago a proveedores externos e internos será el viernes 13 de diciembre de 2024, no se realizarán excepciones.

En caso de consultas puede comunicarse con:

Pago de proveedores: bproveedores@millicom.com

Entrega de Facturas: BO\_local\_invoice\_reception@millicom.com



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT



# Exportación se restituirá tras abastecer internamente

**Economía.** Siles indicó que se debe garantizar el aceite para el país

MAURICIO DÍAZ ■ LA PAZ

El viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, aseguró ayer que las exportaciones de aceite se restituirán una vez que los productores abastezcan, primero, el mercado interno.

“Lo más importante, esto está en manos de los industriales. En el momento que los industriales distribuyan y abastezcan al mercado interno, en el día, restituimos los certificados de exportación”, aseveró el funcionario en Unitel.

Así, la autoridad abordó la suspensión determinada por el Gobierno el jueves de la anterior se-

mana, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y la normalización del abastecimiento a precio justo del producto.

El viceministro explicó que “se ha suspendido temporalmente la exportación solo de aceite de soya” y que “a la fecha se ha exportado el 99,56% del aceite”. “Es decir, si hablamos de alguna afectación, estaríamos hablando de un 0,4% únicamente”, relievó.

**SITUACIÓN.** Por la “fuerte afectación” a las empresas productoras, la Cámara Nacional de Industrias Oleaginosas de Bolivia (Caniob) se declaró en emergencia. Esa entidad advirtió de “riesgo” que representa esa medida, pues expone a ese sector a la pérdida de mercados internacionales.

No obstante, no es la única institución que reclamó la decisión. Entre varias otras, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) calificó de “nefasta” la suspensión temporal de la exportación de aceite anunciada por el Gobierno la noche del jueves.

“Es una decisión nefasta, porque el sector empresarial, que arriesga e invierte en el país, necesita tres seguridades: la jurídica, seguridad de mercado, y, la tercera, la seguridad de que las autoridades lancen buenas políticas, no

como ésta que hacen mucho daño a los productores”, dijo el gerente del IBCE, Gary Rodríguez.

En los hechos, el incremento del precio de aceite comestible en los mercados alertó a la ciudadanía; el litro, en varios casos, llegó a costar incluso Bs 22 el litro.

Ante eso, los consumidores denunciaron el incremento de precio y la escasez de ese producto en los mercados del país.

“No existe ninguna norma que diga que sí o sí son tres meses, que son seis meses, no. La norma señala que tiene que haber abastecimiento, que el boliviano tiene que tener los productos a precio justo en mercados y en supermercados. Si existe este abastecimiento, pueden exportar lo que quieran”, aclaró Siles sobre la suspensión de las exportaciones.

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, remarcó que el Gobierno no está en contra de los empresarios ni productores que quieren exportar, sino que debe velar por atender la demanda y garantizar el mercado interno. “La única forma de obtener divisas es a través de la exportación, del turismo, de las inversiones privadas, pero siempre garantizando y privilegiando el interés de la población boliviana”, afirmó.



El viceministro Jorge Silva.

## Se alista reunión con la cadena productiva

Se busca hacer una evaluación sobre el abastecimiento interno

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

Con el objetivo de evaluar el abastecimiento interno y la suspensión temporal de la exportación de aceite, el Gobierno prevé reunirse hoy con la cadena productiva, informó el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva.

“Va a ser determinante convocar a toda la cadena productiva, para poder debatir este tema. Esperemos que en esa reunión pueda haber un debate democrático, sano, que tengamos respuestas que, primero, nos permitan levantar las restricciones de la exportación”, señaló la autoridad.

En este encuentro se pretende “debatir y transparentar” la información sobre la producción, entrega y abastecimiento al mercado interno, ante la falta de este producto e incremento de sus precios.

Asimismo, el viceministro lamentó que la mayoría de la cadena productiva vele solo por sus intereses y no por la economía del pueblo.



**HECHO.** El aceite comestible no se puede exportar temporalmente.



## Harán evaluación genómica en vacas Gyr Lechero

El trabajo es un hito en la ganadería, dado que es la primera dentro del país

E. I. ■ LA PAZ

Por primera vez en la ganadería de Bolivia se llevará a cabo una evaluación genómica en vacas Gyr Lechero con el objetivo de optimizar la genética y productividad del sector lechero en el país.

La iniciativa beneficiará a más de 120 ejemplares de las cabañas

Curichi Grande, Esterlina, Monte Alegre y Acapulco de Santa Cruz; que serán las primeras en someterse a este proceso pionero.

El análisis genómico es una herramienta fundamental para identificar características genéticas clave, como la capacidad de producción de leche, la adaptación al clima, la resistencia a enfermedades y otros factores importantes para el rendimiento.

Con esos datos, se podrá implementar una selección más precisa

de reproductores, lo que representa un avance estratégico para la sostenibilidad; y rentabilidad de la industria lechera en el país.

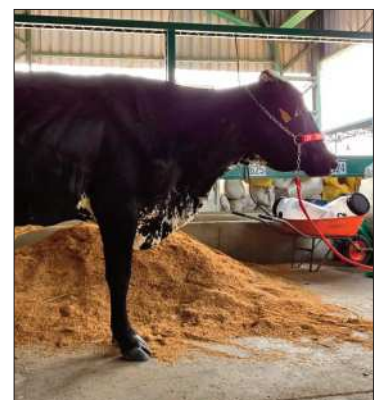
La evaluación se hará junto a la Asociación Brasileña de Criadores de Gyr Lechero (ABCGIL) y la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa).

Se trata de dos instituciones con amplia experiencia en genética animal y en programas de investigación aplicada. Esta colaboración internacional permitirá a

Bolivia acceder a metodologías avanzadas y optimizar los resultados de la evaluación genómica en los animales seleccionados.

Desde la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú (Asocebú) se dijo que los resultados serán divulgados para garantizar la transparencia y brindar información estratégica a la cadena productiva.

El objetivo es que estos análisis puedan usarse como base para la mejora continua, además del desarrollo de políticas públicas.



Catalina, campeona en producción.



**Nacional.** El expresidente compró el Falcon Dessault 900 en 2010

# Morales dice que el avión presidencial es un 'gasto innecesario'



MAURICIO DIAZ,  
RUBÉN ATAHUICHI ■ LA PAZ

El expresidente Evo Morales (2006-2019) calificó de "gasto innecesario" el avión presidencial que compró en 2010, ahora a cargo del presidente Luis Arce, y criticó los recursos asignados para su uso en el Presupuesto General del Estado (PGE) 2025.

"El Presupuesto General del Estado que el Gobierno quiere imponer por decreto, no solo incluye gastos innecesarios como el del avión presidencial, sino castiga a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, como el de los jubilados", cuestionó ayer el exmandatario en una publicación en sus redes sociales.

El avión presidencial FAB-001 Falcon Dessault 900, de fabricación francesa, llegó al país el 2 de julio de 2010 a la base de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), en El Alto, comprado entonces por el gobierno de Morales en \$us 38,7 millones. Se trata de una nave que tiene una capacidad de 19 pasajeros y una longitud de 20,2 metros.

Entonces, la compra fue duramente criticada por la oposición, que calificó como un "lujo innecesario" del exmandatario.

Esa vez, el ministro de Obras Públicas, Óscar Coca, justificó la adquisición como una herramienta "urgente", en razón de que el que usaba el mandatario —fabricado en 1975— había cumplido su ciclo, que el material sufría una "fatiga" e implicaba un riesgo.

Incluso, entonces, el gobierno de Morales pretendía comprar un



DESSAULT. El otrora presidente Evo Morales en un viaje a Cochabamba en octubre de 2012.

Antonov ruso para viajes presidenciales intercontinentales.

El mismo presidente Morales se defendió de las críticas de la oposición con el argumento de que la nave "no es un lujo, es un instrumento de trabajo".

El Proyecto de Ley del PGE 2025 contempla un gasto destinado a la "gestión del avión presidencial" de unos Bs 38.005.357. Esa asignación presupuestaria destapó una serie de críticas.

Según el presupuesto, dicha asignación corresponde a dos grupos, uno por un valor de Bs



22.366.162 (grupo 2) y el otro, 15.639.195 (grupo 3).

"Es que son dos aviones, uno de la Presidencia y el otro asignado a la Vicepresidencia; los dos franceses y muy caros", explicó a La Razón el diputado de Comunidad Ciudadana (CC), de oposición, Gustavo Aliaga.

En realidad, explicó que el grupo 2 consigna gastos de combustible, mantenimiento y repuestos, y el grupo 3 comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen, como el servicio de catering. "Por ejemplo,

el papel de escritorio, equipamiento militar, útiles de educación y otros similares".

"En lo presupuestado no se consignan gastos para la tripulación", afirmó el diputado Aliaga.

Su colega y correligionario Alejandro Reyes consideró que es evidencia de que se pretende seguir "solventando lujos" también.

Entretanto, el senador evista del Movimiento Al Socialismo (MAS) Félix Ajpi afirmó que el Gobierno debe presentar la "justificación" para los recursos que se destinan para cada ítem.

"Hay miles de personas que apenas sobreviven con rentas que no superan los 1.000 bolivianos, sin embargo, se les pretende arrebatar la Renta Dignidad de Bs 350 de una manera injusta, convirtiendo este beneficio en marginal y no universal", dijo Morales en la misma publicación en sus redes.

Finalmente, el exmandatario consideró que la Asamblea Legislativa "tiene la misión de rechazar este nuevo atentado contra los más pobres y humildes del país".

Aprobado la semana pasada en la Comisión de Planificación, se prevé que el Proyecto de Ley del PGE 2025 sea considerado entre el miércoles y el jueves, según adelantó el presidente de ese órgano camarál, Omar Yujra.

El presupuesto agregado alcanza a Bs 369.341 millones, mientras que el presupuesto consolidado suma Bs 296.566 millones.

La Asamblea Legislativa tiene plazo para la sanción del proyecto ley hasta el 31 de diciembre, para su vigencia desde el 1 de enero.

## Es una admisión de una 'profunda crisis'



El diputado de CC Saúl Lara.

Sel diputado Saúl Lara hizo en La Razón Radio un análisis del PGE 2025

DANIEL GUTIÉRREZ ■ LA PAZ

El diputado Saúl Lara, de Comunidad Ciudadana (CC), aseguró que el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 reconoce la crisis actual.

"Si algo tiene este proyecto, es el reconocimiento y la confesión de que, sin duda alguna, estamos viviendo una profunda crisis, no solamente en el ámbito económico", dijo ayer a La Razón Radio.

El PGE 2025 proyecta una tasa de crecimiento del 3,51%, mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) asegura que este año el país terminará con el 2,6% de crecimiento.

Para el diputado Lara, la estimación del PGE sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,51% es "optimista" frente a la realidad económica.

Afirmó que la inversión pública, estimada en más de \$us 4.000 millones podría tener un impacto positivo en la generación de empleo y reactivación económica, aunque el presupuesto sigue es-

tando fuertemente centralizado en el sector estatal.

Expresó su preocupación por la tasa de inflación proyectada del 7,5%, especialmente porque hasta noviembre de 2024 la inflación acumulada ya alcanzó el 8,8%. Advirtió que la inflación para 2025 podría superar el 10%, reflejando el deterioro del poder adquisitivo de los bolivianos.

En cuanto al déficit fiscal, previsto en -9,2%, Lara anticipó que éste será mayor debido a la falta de medidas estructurales para enfrentar la crisis económica, que, en su criterio, se propaga.

Lara señaló que el tipo de cambio oficial del dólar de Bs 6,96 ya no es una referencia realista, ya que en el mercado paralelo la moneda estadounidense fluctúa entre Bs 10, Bs 20 y Bs 11.

El proyecto del PGE 2025 establece una variación promedio del tipo de cambio oficial de ±10%.

"Esto es una confesión implícita de que hemos sufrido una devaluación, aunque no se reconozca oficialmente", afirmó Lara.

El debate sobre el PGE 2025 continuará en el pleno de la Cámara de Diputados antes de su remisión a Senadores.





LUCHO ARCE

**RECOMPENSA.** El presidente Luis Arce entrega una diploma e incentivo a un bachiller destacado.

# Entregan incentivo a los 11.298 bachilleres más destacados

**Sociedad.** El presidente Luis Arce empezó con la entrega del bono y los diplomas

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

“Ustedes son una muestra de que cuando el boliviano decide ser bueno, lo es”. Con esas palabras, el presidente Luis Arce inició ayer la entrega de certificados y un bono a los 11.298 bachilleres destacados de este año.

Los estudiantes de los sistemas de educación regular público, privado y de convenio, además de educación alternativa, demostraron excelencia en sus calificaciones.

En un acto en Casa Grande del Pueblo, el Presidente entregó el incentivo de Bs 1.000, así como también un diploma a un grupo de estudiantes de diferentes unidades educativas urbanas y rurales.

El ministro de Educación, Omar Véliz, detalló que el incentivo Bachiller Destacado llegará

este año a 11.298 estudiantes, 5.649 varones y 5.649 mujeres.

El Presidente resaltó que los bachilleres destacados se formaron no solo en las aulas, sino en sus hogares y son producto de la enseñanza regular y el esfuerzo de los padres de familia.

Les pidió que la excelencia que mostraron en su etapa escolar, la repliquen también en la universidad o donde decidan estudiar para promocionarse como profesionales, técnicos y personas invalorables para la sociedad y para construir “una Bolivia mejor”.

“Hoy van a recibir un premio, se merecen más, pero es un in-



centivo que va estar muy dentro de ustedes, porque cuando uno recibe incentivos de esta naturaleza siempre quedan para si como un gran orgullo”, remarcó Arce.

Les exhortó a que sigan formándose, contribuyendo a que asuman mañana las riendas y la conducción de los niveles del Estado; “los necesitamos bien formados para encarar las tareas donde el país se los demande”.

LUIS ARCE

‘Hoy van a recibir un premio, se merecen más, pero es un incentivo’

Arce resaltó que los bolivianos son buenos y capaces y lamentó que haya gente que les pretende bajar la autoestima, por eso exhortó a los bachilleres a demostrar en todo ámbito que “somos buenos estudiando, trabajando”.

“Ustedes son una muestra de eso cuando el boliviano decide ser bueno lo es; no hay quién lo tenga y ese es el incentivo”.

El Presidente también resaltó que los bachilleres destacados tendrán acceso libre a cualquiera de las universidades públicas del país “para la carrera en la que

quieran formarse, han hecho méritos y la universidad abrirá sus brazos para este recurso humano que es tierra fértil”.

Recordó sus años de estudiante y relató que, cuando uno sale bachiller, ya es difícil reencontrarse con los amigos; por lo que los recuerdos de esta etapa quedarán siempre en la memoria. “Ustedes quedarán en la memoria de su promoción como los waskiris (destacados)”, les dijo.

Pidió además a las autoridades a trabajar para mejorar la calidad educativa en el país sobre todo en una época donde el mundo está cambiando con la tecnología.

## A revisión la norma de alivio tributario

La Ley de Amnistía Tributaria abarca deudas desde 2012 hasta 2022

ROSÍO FLORES ■ LA PAZ

A pesar de que el alcalde de La Paz, Iván Arias, descartó la aplicación de la Ley de Amnistía Tributaria, aprobada en pasados días por el Concejo, el documento llegó a manos del Ejecutivo edil y entró en revisión.

“ Toda ley tiene un proceso. Como es una ley propuesta por el Órgano Legislativo tenemos que revisar si cumple con los principios constitucionales y con el marco jurídico tributario. Esa revisión la tiene que hacer el área técnica de la ATM”, indicó la directora de la Administración Tributaria Municipal, Noemí Lastra.

Precisó que si no cumple con esos principios se devolverá al Concejo para que sea ajustada ya que toda ley amerita un análisis técnico, económico y legal.

La propuesta ahora está en manos del equipo técnico de la ATM y una vez que se cuente con los resultados de la revisión, “sí corresponde se derivará al Ejecutivo para la promulgación y si no vamos a devolver al Concejo Municipal”.

Aclaró que la norma aún no es aplicable, porque no fue promulgada. Tampoco cuenta con una reglamentación y su redacción dura entre 15 y 30 días.

Días atrás, el Concejo aprobó la Ley de Amnistía Tributaria que exonera multas y sanciones para los contribuyentes que tienen deudas pendientes. Entre los alcances de la Ley de Amnistía Tributaria está que abarca deudas desde 2012 hasta 2022. Además, da plazo a los contribuyentes hasta junio de 2025 para honrar deudas tributarias.

## El SUS llegó a los 7,9 millones de beneficiados



LA RAZÓN-ARCHIVO

El SUS está vigente desde 2019.

Solo en esta gestión se registró casi medio millón de nuevos adscritos

AYLIN PEÑARANDA ■ LA PAZ

Millones de atenciones, beneficiados e inversión, el presidente Luis Arce destacó ayer los logros que ha alcanzado hasta la fecha el Sistema Único de Salud (SUS), por medio del cual se apoya a las personas que no tienen seguro.

“Mediante nuestro Sistema Único de Salud, de enero a no-

viembre de este 2024, hemos garantizado el derecho a la salud de nuestra población, proporcionando más de 87 millones de atenciones médicas gratuitas; lo que refleja un fortalecimiento en la capacidad de respuesta del servicio de salud del país”, aseveró el mandatario en sus redes sociales.

El SUS recibe adscripciones desde 2019 en el país. Por medio de éste, el Gobierno se encarga de garantizar una atención en salud a las personas que no cuentan con seguros médicos. Desde su inicio,

millones de personas se han sumado. Solo en esta gestión, hasta noviembre, se contabiliza casi medio millón de nuevos inscritos.

“Se han registrado más de 485.084 nuevas adscripciones al SUS, alcanzando un total de más de 7,96 millones de personas beneficiadas”, señaló el mandatario.

El Presidente garantizó también la inversión para que el sistema siga en funcionamiento. En este tiempo incluso se han reportado exitosas y complicadas cirugías con respaldo del SUS.

El servicio abarca hasta el tercer nivel de atención en salud.

“Para garantizar la operatividad y expansión del SUS en los hospitales de tercer nivel, hemos transferido más de Bs 506,9 millones, asegurando así los servicios de salud en todo el territorio nacional. Esto evidencia el éxito de las políticas de inclusión social y cobertura universal de salud que, como Gobierno Nacional, estamos llevando adelante priorizando siempre la salud del pueblo boliviano”, destacó el jefe de Estado.





DECLARACIÓN. El alcalde de La Paz, Iván Arias, a su salida de oficinas del Ministerio Público.

# El alcalde Arias se defenderá en libertad por caso Bajo Llojeta

**Ciudades.** La autoridad es acusada por incumplimiento de deberes y lesiones graves

ROSÍO FLORES ■ LA PAZ

Luego de más de cinco horas de declaración, el alcalde de La Paz, Iván Arias, acusado por el deslave en Bajo Llojeta, se defenderá en libertad. La comisión de fiscales que investiga el caso definió no emitir la orden de aprehensión.

“Continuamos en investigación, el alcalde no va a prestar declaraciones, todavía tiene que realizar aportes a la investigación. Todo el acto procesal ha sido llevado adecuadamente. Se defenderá en libertad”, dijo la directora Jurídica de la Alcaldía, Amparo Morales, a la salida de las oficinas del Ministerio Público junto al alcalde.

Durante más de cinco horas, el alcalde respondió a 25 preguntas formuladas por la comisión de fiscales que investiga el caso.

La funcionaria destacó que, aunque no se pueden revelar detalles de las respuestas por ser parte de una investigación en curso, el Arias reafirmó que la Alcaldía de La Paz no otorgó en ningún momento la autorización para los movimientos de tierras realizados por la empresa Kantutani.

La representante legal del municipio explicó que todos los trámites relacionados con las actividades de la empresa Kantutani fueron gestionados ante el gobierno municipal de Achocalla. Inicialmente, la declaración de

deslave afectó a al menos 40 viviendas que terminaron cubiertas de lodo y el trágico deceso de una niña de cinco años.

La Alcaldía de La Paz culpó del evento a la Inmobiliaria Kantutani, administradora del Cementerio Jardín Los Andes, por la supuesta remoción de tierras sin autorización.

Por este caso, el alcalde de Achocalla, Manuel Condori, fue derivado a prisión preventiva, acusado de, supuestamente, otorgar permiso para el movimiento de tierras. Inicialmente, como Arias, la autoridad había declarado en condición de testigo.



Arias estaba prevista para el miércoles de la anterior semana, sin embargo, luego de una valoración médica, se verificó que no estaba en condiciones de salud para cumplir con su declaración.

Arias es sindicado por el presunto delito de incumplimiento de deberes y por lesiones graves y leves a personas.

## AMPARO MORALES

‘El alcalde va a estar a disposición del Ministerio Público cuando lo necesiten’

“Ha transmitido toda la información que necesitaba la Fiscalía para la declaración. Los fiscales han dispuesto que se defienda en libertad. La investigación continúa, así que el alcalde va a estar a disposición del Ministerio Público cuando ellos lo necesiten”, acotó Morales en conferencia de prensa.

Aclaró que no existe ninguna prohibición al Alcalde, por lo que puede desarrollar sus funciones de manera normal mientras duren las pesquisas.

En este caso se busca establecer responsabilidades en el desastre en Bajo Llojeta, ocurrido el 23 de noviembre, cuando un

deslave afectó a al menos 40 viviendas que terminaron cubiertas de lodo y el trágico deceso de una niña de cinco años.

La Alcaldía de La Paz culpó del evento a la Inmobiliaria Kantutani, administradora del Cementerio Jardín Los Andes, por la supuesta remoción de tierras sin autorización.

Por este caso, el alcalde de Achocalla, Manuel Condori, fue derivado a prisión preventiva, acusado de, supuestamente, otorgar permiso para el movimiento de tierras. Inicialmente, como Arias, la autoridad había declarado en condición de testigo.

## Acción Popular contra Kantutani

La Alcaldía de La Paz interpuso la acción legal por el deslave

R. F. ■ LA PAZ

Para este martes está prevista la audiencia de Acción Popular interpuesta por la Alcaldía de La Paz contra la empresa Kantutani, en respuesta a la afectación sufrida por el municipio a raíz de la remoción ilegal de tierras. Situación que provocó una mazamorra tras las lluvias del 23 de noviembre pasado.

La Alcaldía, a través la directora Jurídica Amparo Morales, confirmó que la acción popular fue presentada la semana anterior. La sala correspondiente admitió la demanda. “El día de mañana (martes) se va a desarrollar la audiencia”, afirmó Morales a los medios de comunicación.

La acción popular es un mecanismo legal que permite a los ciudadanos participar activamente en la tutela de derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio. También con el medio ambiente, el espacio, seguridad y salubridad pública, entre otros.

Morales explicó que, en este caso, la demanda busca que se tomen las medidas adecuadas para compensar los daños causados a la comunidad. Especialmente a los damnificados en el sector de Bajo Llojeta, quienes se vieron seriamente afectados por el desprendimiento de tierra y escombros.

La Alcaldía enfatiza la importancia de esta acción legal no solo como un mecanismo de reparación, sino también como una medida preventiva para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

# Vecinos de Santa Cruz rechazan alza de pasajes



Vecinos y concejales reunidos ayer.

**CIUDADES.** Micreros y Fejuve acordaron aplicar tarifa transitoria de Bs 2,37

R. F. ■ LA PAZ

Dirigentes de tres juntas vecinales y 13 representantes del Control Social de la ciudad de Santa Cruz rechazaron el acuerdo entre la dirigencia de la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) y los micreros para subir el costo del pasaje a Bs 2,37. “Nos declaramos en emergen-

cia por este incremento arbitrario e ilegal. Rechazamos esta decisión y el supuesto informe técnico del Ejecutivo Municipal que autoriza la subida del pasaje que atenta contra la economía de la gente”, señala el pronunciamiento.

El sábado, la dirigencia de los choferes y la Fejuve, acordaron aplicar una tarifa transitoria de Bs 2,37.

Ayer, otro grupo de vecinos se reunió con los concejales y respaldaron la normativa que aprobaron para mantener el costo del pasaje en Bs 2.

Los vecinos declararon persona no grata y enemigo a Orlando Peña y Rubén Rocha, del Control Social. Afirmaron que carecen de representación para definir un incremento en las tarifas de los microbuses.

“Se les iniciará acciones legales y constitucionales como una Acción Popular por el delito de usurpación de funciones”, añade el documento.

La presidenta del Concejo, Silvana Mucarzel, afirmó que el pleno mantiene su posición de res-

peto a las leyes y normas vigentes como mantener los Bs 2 las tarifas del transporte público.

“Decimos esto porque empresarios del transporte y dirigentes vecinales cuestionados pretenden aplicar una tarifa transitoria de 2,37 bolivianos, que en realidad es 2,50. Pero ese acuerdo es totalmente ilegal”, señaló la legisladora.

Advirtió que tanto los dueños de micros y el dirigente Peña “no van hacer los que les dé la gana, porque la ley se respeta y es mantener el pasaje de Bs 2”.



AFP ■ PUERTO PRÍNCIPE

El gobierno de Haití prometió ayer detener a los pandilleros que, según un balance de Naciones Unidas, mataron a al menos 184 personas durante el último fin de semana en un barrio de la capital Puerto Príncipe.

"Este acto de barbarie, de una crueldad insoportable, le costó la vida a más de un centenar de mujeres y de hombres, sobre todo ancianos indefensos", aseguró el gobierno en un comunicado publicado en la red social X.

Según la oenegé haitiana Comité por la Paz y el Desarrollo (CPD), un poderoso líder pandillero, Micanord, mandó ejecutar esos asesinatos al estar convencido de que varios habitantes habían provocado la enfermedad de su hijo practicando ritos vudús.

"Sus esbirros persiguieron a los ancianos y adeptos del vudú en Wharf Jeremie (una zona del barrio de Cité Soleil) entre el viernes por la noche y el sábado, y los ejecutaron antes de quemar sus cadáveres", explicó el director del CPD, Fritznel Pierre, a la emisora de radio haitiana Magik 9.

Los pandilleros también mataron a varios chóferes de mototaxis que intentaban escapar de la zona con habitantes.

Según Fritznel Pierre, el balance general de víctimas de las autoridades es incompleto porque los grupos criminales impiden el acceso a Cité Soleil, situado en el oeste de la capital haitiana.

Pero el Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos, Volker Türk, cifró en al menos 184 las víctimas de la masacre.

Un vecino del barrio contó a los medios que los pandilleros habían matado a su padre, de 76 años, el viernes por la noche.

**VÍCTIMAS** "Estos últimos fallecidos llevan el balance de muertos en este año al número descomunal de 5.000 personas", añadió el funcionario de Naciones Unidas durante una rueda de prensa en Ginebra en alusión a las víctimas de la violencia pandillera.

El secretario general de la ONU, Antonio Guterres, condenó



PUERTO PRÍNCIPE. Una mujer llora después de que criminales asesinaran a su esposo en la capital.

## Gobierno de Haití condena matanza de al menos 184 personas

los hechos "aterradores" ocurridos durante el fin de semana en Puerto Príncipe y pidió a las autoridades que lleven a los responsables ante la justicia, según su portavoz.

Haití sufre desde hace décadas una inestabilidad crónica y una crisis de seguridad vinculada a la presencia de pandillas acusadas de asesinatos, secuestros y violencia sexual contra la población.

Las acciones de estas bandas se han agravado desde febrero,

**Mundo.** Haití sufre desde hace décadas una crónica inestabilidad política y crisis

cuando grupos armados lanzaron ataques coordinados en Puerto Príncipe para derrocar al entonces primer ministro Ariel Henry.

**INSEGURIDAD** "Las bandas criminales controlan el 80% de Puerto Príncipe y someten el país a su poder ante unas autoridades incapaces de detener sus ataques.

Una fuerza extranjera respaldada por la ONU y financiada en gran parte por Washington, empezó a desplegarse este verano boreal bajo el liderazgo de policías kenianos, pero sus éxitos han sido escasos hasta el momento.

En la red social X, Sean Savett, portavoz del Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, pidió a la comunidad internacional que se una a Estados Unidos para aportar "una asistencia inmediata en materia de seguridad" a esa misión internacional.

Según el CPD, la mayoría de las personas que fallecieron tenían más de 60 años, pero entre las víctimas también había jóvenes que intentaron intervenir.

La incesante violencia desplazó a más de 700.000, la mitad de ellas niños, en todo el país, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) correspondientes a octubre.

## Yihadistas se aprestan a formar su gobierno

**MUNDO.** Al Bashir estaba al mando del Gobierno de Salvación (HTS)

EUROPA PRESS ■ MADRID

La coalición de yihadistas y rebeldes responsable del derrocar a Bashar al Asad en Siria anunció la creación de una autoridad de transición encabezada por Mohamed al Bashir para formar nuevo gobierno.

Al Bashir estaba al frente del Gobierno de Salvación nombrado por Hayat Tahrir al Sham (HTS) en las zonas bajo su control en la ciudad de Idlib.

El Mando General desveló que Al Bashir tiene la potestad de formar un gobierno "para gestionar la fase de transición" tras unas conversaciones con el primer ministro saliente, Mohamed al Jalali, con el fin de materializar "una transferencia de poder" que "evite que Siria entre en un estado de caos".

"Nuestras fuerzas están completando el control de la capital y preservando las propiedades públicas. El nuevo gobierno iniciará sus trabajos inmediatamente después de su formación", informó en un comunicado tras un encuentro entre Al Jalali y el líder de HTS, Abú Mohamed al Golani.

Así recalcó que procederá a detener a los que "propaguen las diferencias sectarias" y "amenacen a miembros de minorías" y prohibió la imposición de un código de vestimenta obligatorio para mujeres y ha garantizado "las libertades individuales" de todos.

El Mando General emitió una orden prohibiendo ataques contra profesionales de los medios, incluidos los que trabajaban para el estado.

## Javier Milei cumple un año al frente de Argentina

**MUNDO.** Milei presume de lograr una disminución de la inflación histórica

EUROPA PRESS ■ MADRID

El presidente de Argentina, Javier Milei, cumple este martes un año al frente del país sudamericano, sumido en una profunda crisis económica sobre la que el "liberal libertario", supo cimentar su candidatura y sumar adeptos.

Ahora, cuando se cumple un año de su entrada en la Casa Ro-

sada, Milei puede presumir de haber logrado una disminución histórica de la inflación. A excepción de los meses de invierno argentino, las políticas de Milei han servido para que la inflación haya caído muy notablemente en el último año, dejando atrás los porcentajes de hasta dos dígitos que se registraban a comienzos de año.

Con esto, Milei ve cumplida una de sus principales promesas de campaña: la de acabar con la recesión económica provocada por las políticas de su predecesor,

Alberto Fernández, y el resto de presidentes argentinos, especialmente aquellos de ideologías progresistas, a los que se refiere de forma despectiva como "zurdos".

Otra de las patas sobre las que se cimentó su campaña fue la de la reducción del gasto público, la conocida como 'política de motosierra', en alusión a esta herramienta que el propio presidente llegó a blandir en actos de campaña como un símbolo del fin del derroche y como advertencia de "un ajuste fiscal sin precedentes

en la historia de la humanidad.

Así, poco después de tomar posesión como presidente del país, Javier Milei redujo los ministerios y secretarías de Gobierno, el funcionariado, los subsidios a energía y al transporte, la financiación provincial, suspendió también las obras públicas por un plazo de un año y la publicidad estatal en medios de comunicación social. Estas remaron en favor de reducir la inflación a costa de la producción industrial o el aumento del paro, entre otras.



El presidente Javier Milei.





PRODUCCIÓN. Una planta de petróleo en Estados Unidos.

# El precio del petróleo sube tras la caída de Al Asad en Siria

**Mundo.** Todo el mundo está evaluando que pasará tras la caída del líder

AFP ■ WASHINGTON

Los precios internacionales del petróleo subieron, impulsados por la notoria inestabilidad en Oriente Medio tras la caída del gobierno del presidente Bashar Al Asad en Siria, y respaldados por la continuidad de los recorres del cártel de la OPEP+.

En Londres, el precio del barril de Brent del Mar del Norte, para su entrega en febrero, subió 1,43% hasta 72,14 dólares.

De su lado, en Nueva York, el barril del West Texas Intermediate (WTI) estadounidense, para entrega en enero, creció 1,74% cotizado en 68,37 dólares.

"Todos los ojos están puestos en las sorprendentes escenas vistas en Siria" y los precios han respondido al alza, "pero con bastante calma", dijo John Evans, analista de PVM.

John Evans argumentó que "todo el mundo está evaluando lo que podría significar una nueva cara del gobierno de Siria".

"Los precios se están recuperando debido a la incertidumbre sobre qué forma podría adoptar un cambio de régimen en Siria", opinó por su parte Andy Lipow de Lipow Oil Associates.

El domingo, Bashar Al Asad,

en el poder durante 24 años en Siria, huyó del país, expulsado por una espectacular ofensiva de rebeldes islamistas.

**CRISIS** La Unión Europea (UE) celebró la caída de Al Asad como el fin de una "dictadura cruel" en Siria, pero se mantiene atenta a los eventos en ese país asiático por temor de una nueva crisis migratoria, como ya ocurrió con ciudadanos libios.

Los países europeos no esconden la preocupación con la posibilidad de que la caída de Al Asad haga sumergirse a Siria en el desorden generalizado, tal como se verificó en Libia en 2011 luego del derrocamiento de Muammar Gaddafi.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, apuntó que "este cambio ofrece nuevas oportunidades en la región, pero tampoco está exenta de otros riesgos importantes".

**BOLSAS** Las principales bolsas europeas terminaron dispares el lunes, entre un optimismo leve tras anuncios de recuperación de la economía china y expectativa sobre las políticas de baja de tasas de interés en la zona euro y en Estados Unidos.

La bolsa de París ganó 0,72% y Londres 0,52%. Fráncfort retrocedió 0,19%, Milán perdió 0,55% y Madrid bajó al 0,50%.

Entretanto, las bolsas de Hong Kong y Shanghái subieron fuertemente en la apertura del martes, luego de que las autoridades chinas anunciaron un abordaje más "relajado" de su política monetaria para intentar impulsar más la economía.



## CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN N°S010624

Se convoca públicamente a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán descargar el Documento Base de Contratación (DBC) y Anexos en el sitio Web la Empresa [www.ypfblogistica.com.bo](http://www.ypfblogistica.com.bo) (Información de Licitaciones): <https://siged.ypfblogistica.com.bo/licitacion/FrmPrincipal.wqx>

Objeto de la Licitación:	"SERVICIO DE MONTAJE MECÁNICO, ELÉCTRICO Y OBRAS CIVILES PARA INSTALACIÓN DE BOMBAS, PUENTE DE MEDICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE PLANTA SAN JOSÉ DE CHIQUITOS"
Numero de Convocatoria:	S010624
Modalidad:	Contratación por Licitación
Forma de Adjudicación:	Por el Total
Precio Referencial:	2.158.393,82 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres con 82/100 bolivianos).
Método de Selección y Adjudicación:	Precio evaluado más bajo
Teléfono:	(591)-3-3453600
Fax:	(591)-3-3459191
Correo Electrónico para Consultas:	Junior Cabrera Palacios <a href="mailto:contrataciones@ypfblogistica.com.bo">contrataciones@ypfblogistica.com.bo</a>
Presentación de Propuestas (Fecha Límite, Hora y Dirección):	24 de diciembre del 2024, 09:30 Hrs. Oficina Central: Av. Cristo Redentor km 4 ½ Edificio H. Eugenio Fernández R.
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	24 de diciembre del 2024, 09:30 Hrs. Oficina Central: Av. Cristo Redentor km 4 ½ Edificio H. Eugenio Fernández R.

DICIEMBRE - 2024  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



## CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN N°S010324-2

Se convoca públicamente a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán descargar el Documento Base de Contratación (DBC) y Anexos en el sitio Web la Empresa [www.ypfblogistica.com.bo](http://www.ypfblogistica.com.bo) (Información de Licitaciones): <https://siged.ypfblogistica.com.bo/licitacion/FrmPrincipal.wqx>

Objeto de la Licitación:	"SERVICIO DE MONTAJE MECÁNICO, ELÉCTRICO Y OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUENTES DE MEDICIÓN EN PLANTA RIBERALTA"
Numero de Convocatoria:	S010324-2
Modalidad:	Contratación por Licitación
Forma de Adjudicación:	Por el Total
Precio Referencial:	2.200.083,21 (Dos Millones Doscientos Mil Ochenta y Tres 21/100 bolivianos).
Método de Selección y Adjudicación:	Precio evaluado más bajo
Teléfono:	(591)-3-3453600
Fax:	(591)-3-3459191
Correo Electrónico para Consultas:	David Melendres Villarreal <a href="mailto:david.melendres.con@ypfblogistica.com.bo">david.melendres.con@ypfblogistica.com.bo</a>
Presentación de Propuestas (Fecha Límite, Hora y Dirección):	24 de diciembre de 2024, 08:30 Hrs. Oficina Central: Av. Cristo Redentor km 4 ½ Edificio H. Eugenio Fernandez R.
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	24 de diciembre de 2024, 08:30 Hrs. Oficina Central: Av. Cristo Redentor km 4 ½ Edificio H. Eugenio Fernandez R.

DICIEMBRE 2024  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



# MARCAS

laRazón

## Bolívar tiene una riesgosa visita ante San Antonio en el trópico

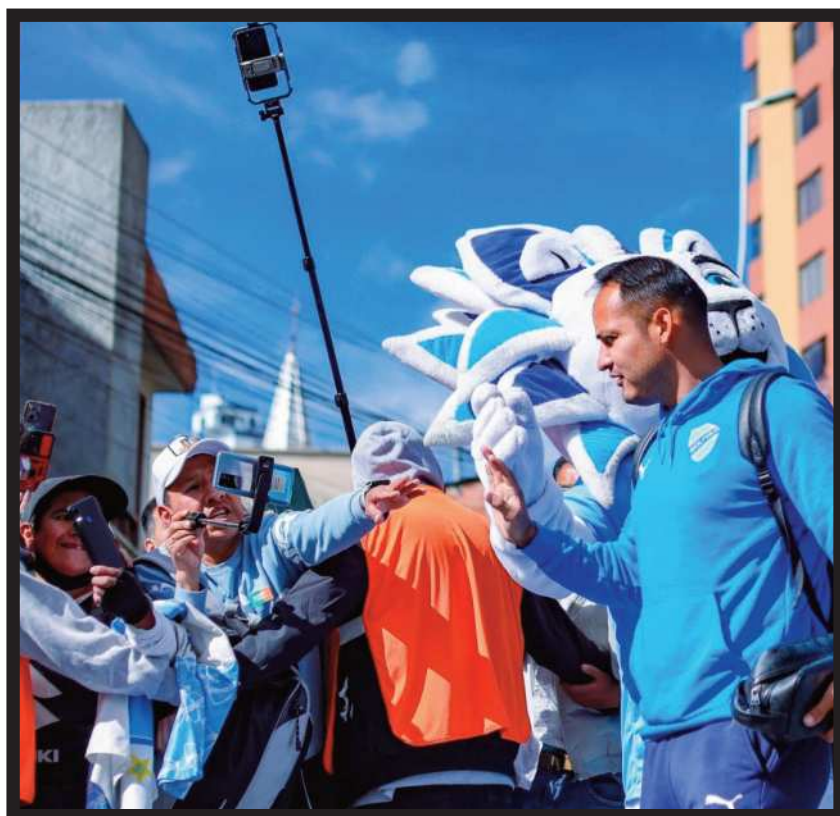
► Lo propio Always ante Oriente en el Tahuichi y el Tigre recibe a Tomayapo

RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ

El puntero del Clausura, Bolívar, encara una visita riesgosa hoy (15.00) ante San Antonio de Bulo Bulo, en el municipio de Entre Ríos, en el trópico cochabambino por la Fecha 27.

La Academia llega a este cotejo con los ánimos por los aires, tras derrotar a su clásico rival e inmediato escolta, líder con 55 unidades y como candidato número uno al título.

Sin embargo, está en el antecedente que su visita a Entre Ríos no es agradable, por lo ocurrido en el ante-



CAPITÁN. Leonel Justiniano saluda a la afición, reaparecerá hoy en el once.

rior certamen, cuando cayó y fue eliminado de la fase de llaves, lo que le significó la pérdida de esa torneo y en contrapartida la corona y e histórica clasificación a San Antonio.

Pero el presente de ambos planteles ahora es muy distinto, porque la Academia está con todo su poderío y con ganas de revancha; mientras que el cuadro cochabambino ya no es el mismo y sufre de irregularidades en su juego colectivo e individual.

El árbitro del partido en el estadio Carlos Villegas será dirigido por Ivo Méndez, asistido por Carlos Tapia y Juan Pablo Aramayo, Jorge Justiniano estará en el VAR.

En La Paz a las 19.00. Esta noche, The Strongest jugará con Tomayapo

en busca de curar las heridas que le dejó la derrota en el clásico. Con 48 puntos en el segundo lugar y aún aferrado a las opciones matemáticas, tratará de sumar para seguir cerca del líder y esperar que tenga tropiezos.

El cotejo en el Hernando Siles será pitado por Juan Huanca, cooperado por Henry Torrico y Agustín Escalera. En el VAR estará Carlos Arteaga.

Mientras que más tarde, en el estadio Tahuichi en Santa Cruz, Always Ready visitará a Oriente Petrolero, en un partido de equipos urgidos.

El crédito está obligado a sumar para mantener su fe de seguir en carrera para meterse a zona de premiación. Cristian Condori será el parbitro, Ronald Antonio y Juvenal Villca los asistentes, Álvaro Campos en el VAR.

## GV San José derrota 2-1 a Nacional y va por un premio

PRISCILA PÉREZ ■ LA PAZ

El mejor local del torneo Clausura, Gualberto Villarroel San José, derrotó por 2-1 a Nacional Potosí ayer en el Jesús Bermúdez y mantiene su lucha por escalar posiciones en la tabla Acumulada.

En el primer tiempo no hubo muchas ocasiones de gol, aunque la mayor posesión del balón fue del cuadro potosino, aunque sufrió la expulsión de Rodrigo Vargas, por una patada peligrosa a los 44'PT.

En el complemento, a los 10'ST Aldair Mamani abrió el marcador para el local.

Hasta que a los 29'ST, el mejor hombre del campo de juego, Roler Ferrufino marcó el segundo gol del cuadro orureño, que frenó la buena

A los 35' una mano de Víctor Hugo Melgar fue sancionado con tiro penal. Indiscutible. Víctor Ábrego marcó de penal, puso el 2-1 y le dio 'vida' a su plantel.

Anoche, en el estadio Patria, Independiente ganó por 3-2 a FC Universitario, con un triplete de Daniel Porozo (2'PT, 20'PT y 34'ST), para la visita desentaron Tommy Tobar (7'PT) y Julio Vila (30'ST).

En la visita fue expulsado Juan Cuéllar a los 12'PT, dejando a los cochabambinos con 10 hombres y complicados para encarar el resto del partido en desventaja.

### TABLA DE POSICIONES

#### Torneo Clausura de la División Profesional

Equipos	PTS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF
Bolívar	55	26	16	7	3	61	20	+41
The Strongest	48	25	14	6	5	43	27	+16
GV San José	44	27	13	5	9	55	37	+18
Aurora	44	26	11	11	4	44	32	+12
Nacional Potosí	42	26	12	6	8	46	41	+5
Always Ready	40	26	11	7	8	33	27	+6
Wilstermann	39	26	10	9	7	30	24	+10
Blooming	38	26	11	5	10	30	35	-5
Independiente	36	27	9	9	9	42	44	-2
Real Tomayapo	34	26	10	4	12	30	34	+6
Oriente Petrolero	32	25	9	5	11	35	39	-4
FC Universitario	30	27	8	6	13	31	40	-9
San Antonio	28	26	7	7	12	34	43	-9
Guabirá	25	26	7	4	15	30	48	-18
Royal Pari	22	26	5	7	14	23	43	-20
Real Santa Cruz	19	26	5	4	17	24	55	-31

### TABLA ACUMULADA

#### Apertura-Clausura

Equipos	PTS	PJ	DIF
Bolívar	71	34	+47
The Strongest	64	33	+18
Aurora	58	34	+19
Nacional Potosí	56	35	+5
GV San José	55	36	+19
Blooming	52	34	-5
Independiente	47	35	-3
Always Ready	46	33	+3
Real Tomayapo	45	33	-5
Wilstermann	44	34	+4
FC Universitario	44	35	-8
San Antonio	42	34	-1
Oriente Petrolero	42	33	-8
Guabirá	35	34	-17
Royal Pari	30	34	-23
Real Santa Cruz	23	34	-40



Daniel Poroso, de 'Inde'.

### LO QUE VIENE

Lunes 9 de diciembre	
Oruro:	GV San José 2-1 Nacional Potosí Jesús Bermúdez
Sucre:	Independiente 3-1 Universitario Patria
Martes 10 de diciembre	
Entre Ríos:	San Antonio - Bolívar 15.00 Carlos Villegas
La Paz:	The Strongest - Tomayapo 19.00 Hernando Siles
Santa Cruz:	Oriente P. - Always Ready 20.30 Tahuichi Aguilera
Miércoles 11 de diciembre	
Santa Cruz:	Real Santa Cruz - Blooming 15.00 Real Santa Cruz
Cochabamba:	Aurora - Royal Pari 19.00 Félix Capriles
Montero:	Guabirá - Wilstermann 20.30 Gilberto Parada





AFP

# Madrid, PSG, City... entre la espada y la pared copera

► Hoy se jugarán partidos decisivos por la Liga de Campeones fase decisiva

AFP ■ PARÍS

Cuando únicamente quedan tres jornadas para el final de la primera fase de la Liga de Campeones, varios de los favoritos al título, entre ellos Real Madrid, City y PSG, se encuentran entre la espada y la pared. Un tropiezo podría resultar fatal.

El más apurado de todos es el campeón francés. Tras cinco jornadas disputadas, el equipo de Luis Enrique está fuera incluso de la zona de clasificación al play-in de octavos de final.

Con una sola victoria, en la primera jornada frente al Girona (1-0), el París SG (25º) visitará el martes al Salzburgo, otro equipo por ahora eliminado de la competición, con la obligación de sumar los tres puntos para

## ROL DE PARTIDOS

Partidos de hoy	
Dinamo Zagreb vs Celtic FC	13.45
Girona vs Liverpool	
Stade Brestois vs PSV	16.00
Shkhtar Donetsk vs Bayern Munich	
Club Brujas vs Sporting Lisboa	
RB Salzburgo vs PSG	
RB Leipzig vs Aston Villa	
Leverkusen vs Inter	
Atalanta vs Real Madrid	
Partidos de mañana	
Atlético Madrid vs Slovan Bratislava	13.45
LOSC vs Sturm	
Benfica vs Bolonia	16.00
Milan vs Estrella Roja	
Dortmund vs Barcelona	
Feyenoord vs Sparta Praga	
Juventus vs Manchester City	
Suttgart vs Young Boys	
Arsenal vs Mónaco	

aspirar a disputar la eliminatoria de acceso a los octavos de final, teniendo en cuenta además que cerrará esta fase recibiendo al City y viajando a Stuttgart, ya en enero ambos.

**Dos empates seguidos.** El PSG no parece tampoco en su mejor momento, con dos empates consecutivos en La Ligue 1, aunque cuenta aún con una cómoda ventaja en el campeonato nacional.

Justo por encima del PSG en la clasificación, cerrando los puestos de acceso al play-in, está el Real Madrid, que el martes tiene una complicada salida a Bérnago, donde le espera una Atalanta que lidera la Serie A.

Tras un inicio de temporada titubeante, el equipo italiano no pierde un partido desde finales de septiembre y acumula desde entonces 12 victorias y dos empates.

Todo lo contrario que el vigente campeón europeo, que en poco más de dos meses ha sufrido cinco derrotas dolorosas (frente a Barça y Athletic en LaLiga y contra Lille, Milan y Liverpool en Champions) que, sobre todo en el torneo continental, le dejan sin gran margen de maniobra.

**Dudas con Bellingham, Vini y Rodrygo.** Con solo 6 puntos, el equipo de Ancelotti ya tiene casi imposible meterse entre los ocho mejores, que se clasificarán directo a octavos.

El Madrid visitará Bérnago con muchas dudas en la delantera: Vini y Rodrygo están en la convocatoria pero han sido baja en las últimas semanas por lesión.

Además Kylian Mbappé sigue fallando demasiadas ocasiones, pese a haber anotado el tercero.

Algo más aliviado está el Manchester City (17º con 8 puntos), pero la dinámica del equipo de Pep Guardiola es mala (un solo triunfo en los nueve últimos partidos disputados) y el calendario en Champions es para temblar: visitas a Juventus y PSG para cerrar en casa con el Brujas.

Las bajas se le acumulan a Guardiola sobre todo el sector defensivo (Rodri, Kovacic, Aké, Akanji, Stones) y piezas básicas (como Ederson, Walker, Grealish o Foden).

Juventus, próximo rival, tampoco está para tirar cohetes, empatado con los 'Citizens' a 8 puntos.

## Último cartucho para el Girona

El líder de la clasificación única, Liverpool (con pleno de 15 puntos), se desplazará hoy a Girona, que tendrá su última oportunidad de luchar por meterse en la segunda fase del torneo, y el segundo clasificado, Inter (13), disputará uno de los duelos más interesantes de la jornada, en Leverkusen frente a un Bayer que está 6º con 10.

## ■ COPA DEL MUNDO

# Marruecos y el Mundial de 2030 como una diplomacia

El país norteafricano organizará el certamen junto a España y Portugal

AFP ■ RABAT

Tras varios intentos fallidos, Marruecos cumplirá su sueño de organizar el Mundial de fútbol, en 2030 junto con España y Portugal, una ocasión para reforzar su 'poder blando' a través de la diplomacia del fútbol.

Hace 36 años el reino norteafricano fue el primer país del continente en presentar la candidatura para el gran torneo de fútbol en su edición de 1994, finalmente otorgada a Estados Unidos.

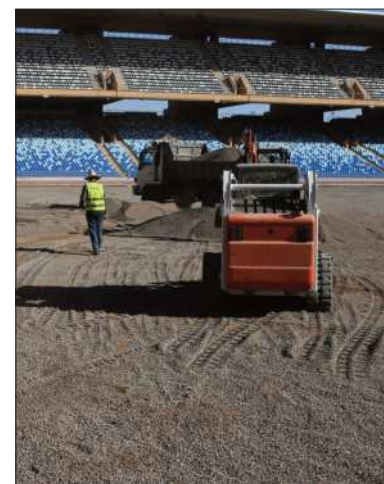
A continuación, otros cuatro intentos fallidos, entre ellos la edición de 2010, entregada a Sudáfrica, y el Mundial de 2026, ganado de nuevo por Estados Unidos, esta vez junto a México y Canadá.

Finalmente Marruecos tendrá la edición de 2030, unido a España y Portugal, una candidatura, que incluye tres partidos en Sudamérica para celebrar el centenario del torneo, que la FIFA deberá aprobar de manera oficial este miércoles.

El país norteafricano, con 38 millones de habitantes, tiene una tasa de crecimiento del 2,8% y un índice de desempleo del 13,6% hasta el tercer trimestre de 2024, según las cifras oficiales.

"Es una oportunidad única para acelerar la dinámica de crecimiento de la economía nacional en los próximos años, crear oportunidades de empleo y permitir desarrollar el atractivo turístico del país", explicó Fouzi Lekjaa, presidente del comité del Mundial 2030.

Entre los proyectos, "la extensión y la renovación de los aeropuertos de las seis ciudades anfitrionas" y "el desarrollo de infraestructuras hoteleras y comerciales", según un comunicado publicado tras el consejo de ministros.



Obras en el estadio Casa Blanca.

AFP



# Beltrán se clasifica al Mundial de kyokushin



## La boliviana fue primera en Mayores Damas de +65 kilogramos

**PRISCILA PÉREZ ■ LA PAZ**  
La karateca boliviana se clasificó al Campeonato Mundial de Karate Kyokushin 2025 que se disputará en Tokio, Japón, gracias al título que logró el fin de semana en el XV Sudamericano de Karate Kyokushin por peso y el II Campeonato Sudamericano Abierto que hubo en Brasilia, Brasil, donde el país también logró varios podios.

Un total de 83 deportistas, además de 10 técnicos y seis árbitros con licencia interna-

cional, representaron al país el sábado y domingo en el vecino país, donde hubo cientos de atletas de distintas naciones.

Al ser un clasificatorio para el Mundial, el nivel que se vio fue bastante alto en cada una de las categorías habilitadas.

Beltrán fue la más destacada de Bolivia por el título que conquistó en Kumite Mayores Damas +65 kilogramos al superar cada ronda de los combates hasta ser la mejor de todas.

Dejó en segundo lugar a la chilena María José Mora y en tercer puesto a la brasileña Danielli Jarenciuk.

Bolivia también logró varios primeros puestos como

los de Sharick Mamani (en Kumite Juvenil 15-17 años), Lucas Martínez (Kata General Iniciante masculino +15 años), Noelia Mancilla (Kata General Iniciante Femenino +15), Jahdiel Rodas (Juvenil 15-17 -62), y Diego Rodas (Juvenil 15-17, -72), entre otros.

Algunos de los segundos lugares fueron de: Yenny Cuellar (Kumite Juvenil, 15-17 Damas), Rafaela Espinoza (Kata Intermedio Damas +15), Óscar Moreno (Kata General Iniciante masculino +15) y Franklin Ibarra (Juvenil, 15-17, +72).

Mientras que uno de los terceros puestos fue de Thiago Ylla (11-12, -45).

# Bolivia logra 5 preseas de oros en el ajedrez

► Esas preseas se ganaron en Blitz y en Rápidas en el Sudamericano de Uruguay

**RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ**

**B**olivia cosechó cinco medallas de oro, una de plata y una de bronce en las modalidades Blitz y Rápidas del Festival Sudamericano de la Juventud de ajedrez que concluirá el próximo viernes en Colonia, Uruguay.

El sábado arrancó el certamen internacional en el que participan varios países de esta región del continente



**DESTACADOS.** Maveric Mayta con la tricolor, Thiago Arteaga jugando y María Gallardo posa en la sede del certamen.

como los 10 países Sudamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Paraguay, Venezuela y Uruguay.

La comitiva nacional está compuesta por 20 pensadores que compiten en las categorías Sub-6, Sub-8, Sub-10, Sub-12, Sub-14, Sub-16 y Sub-18, tanto en damas como en varones una de las mayores y bastante masivas del ajedrez boliviano en una competencia internacional.

Hay tres modalidades que los organizadores de la competencia del sudamericano habilitaron para todos los participantes del mismo: Estándar

(que finaliza el viernes 13), Blitz y Rápidas (que ya se disputaron). Sin embargo, aún restan la participación de otros competidores.

**Los medallistas.** En el Blitz, que se jugó a siete rondas de tres minutos más dos segundos de incremento por movimiento, el país logró tres oros y un bronce.

Fue una de las participaciones más destacadas entre todas las demás delegaciones y aun se anticipa a que el ajedrez boliviano logrará otros éxitos importantes en las demás actuaciones que tenga.

Las preseas doradas fueron logradas por Maveric Mayta (en Sub-18), María José Gallardo (Sub-8) y Abiel Ticlla (Sub-6).

El metal de bronce lo consiguió Benjamín Maquera en Sub-8.

Mientras que, en las Rápidas, que fueron a seis rondas de 10 minutos más cinco segundos de incremento por jugada, Bolivia sumó dos oros y una plata.

Thiago Arteaga y María José Gallardo lograron las preseas doradas en Sub-8, en tanto que la plata fue para Maveric Mayta en Sub-18, uno de los que perfila llegar lejos.

# El Nacional Pre Infantil e Infantil cierra el año



## Tiburones, Náutico, Atlantes Cnas y Pirañas, los mejores

**R.S. ■ LA PAZ**

Tiburones (de Cochabamba), Náutico (Sucre), Atlantes Cnas (Sucre) y Pirañas (Beni) destacaron en el Campeonato Nacional Pre Infantil e Infantil Clausura 2024 de natación que se llevó adelante en Potosí, donde tras una década se volvió a disputar un torneo así.

Aproximadamente 250 deportistas fueron parte del último evento del año y que fue organizado por la Federación Bo-

liviana de Natación (Febona), que decidió llevar adelante el torneo en la Villa Imperial con la nueva dirigencia de la asociación potosina, que busca realzar el nivel de sus bañistas.

La Piscina Olímpica de Potosí albergó el certamen desde el jueves hasta el sábado, tiempo en el que hubo 130 eventos para Pre Infantil (de 7 a 9 años) e Infantil (10-12), tanto en niños como en niñas.

**El certamen.** Si bien hubo dos categorías, las pruebas se realizaron por edades, no se mezclaron entre sí.

Hubo distancias de 50, 100

y 200 metros por cada estilo. Los de 7 años, que fueron los más pequeños, tuvieron los cuatro estilos tradicionales, pero agregado con patada.

A lo largo de la competencia cuatro clubes resaltaron de entre los 31 equipos participantes.

Tiburones, Náutico (de Sucre), Atlantes Cnas (Sucre) y Pirañas (Beni) tuvieron una pugna aparte para definir al mejor club.

Cada uno logró varios podios en los distintos eventos y fueron de los mejores equipos que participaron en los que se vio un gran nivel.



DOCUMENTOS DESCLASIFICADOS • AL-AZAR



CONTANTE Y SONANTE • ÓSCAR GARCÍA

## Aroma



Óscar García es compositor y escritor.

Hay cosas difíciles de recordar y no quiere decir que no estén ahí, en la memoria, quizás en las profundidades de la amígdala del cerebro o en los todavía misterios que envuelven a su funcionamiento. En uno de tantos ejercicios de una imprescindible materia cognitiva para personas relacionadas con el sonido, a la que Murray Schafer denominó “el aprendizaje de la escucha”, se pide a un grupo de personas, estudiantes o no, que traigan a la memoria un sonido querido, de la infancia. Cuesta mucho y la mayoría hace trampa. Traen de la memoria recuerdos queridos, sí, pero acompañados de una imagen. Entonces, le ponen sonido. Así de tramposa la concurrencia. Una máquina de escribir que usaba el abuelo, una máquina de coser que usaba la tía abuela o al revés, el abuelo cosía, la abuela escribía. No importa qué. Sirve para detenerse en la sonoridad, y recordar. Una campana en el pueblo chico, el viento en medio de los juncos, los trancos lentos de un caballo maltratado, casi como el de Turín. Sonidos traídos con trampa, desde algún lugar de la memoria. Asociados siempre a una imagen, no al revés. No se asocia, al recordar primero un sonido, a este, con una imagen. Esa la dificultad. Es una tarea de concentración, de tiempo, de honestidad. Resulta de igual dificultad, una vez que se experimenta con estos ejercicios en relación a lo sonoro, intentarlo con los aromas. La palabra aroma proviene del griego antiguo, de una palabra que se traduce como “arrancar”, una hierba, una planta. Pero no cualquiera sino las que despiden una especial y agradable fragancia. También y aunque no se ajuste a la etimología aceptada, otra palabra, también griega, relacionada a labrar la tierra, tiene una raíz que podría dar lugar a la palabra aroma. En un sitio del cerebro se guardan millones de olores y entre ellos, aromas, que además de ser memoria, pacífica, amorosa, feliz, puede también ser dolorosa, brutal, pro-

fundamente triste. Están ahí, esperando su tiempo, en una suerte de biblioteca de lo que fueron alguna vez partículas viajando en el aire. En los años 70 del siglo pasado, un bioquímico clasificó algo así como lo que vendrían a ser los olores primarios y más tarde y hasta hoy, hay una clasificación que divide a eso que huele, en frutados, cítricos, ahumados, en fin, esas diferencias que la memoria puede distribuir en experiencias distintas porque más allá de la química, hay también un componente simbólico detrás de cada aroma. ¿A qué huele la extendida melancolía de un zapato sin pareja, en medio de un barco abandonado a la deriva? Un enólogo, durante la pandemia de la Covid 19, perdió el olfato. Seguramente hoy, si no logró recuperarlo, vende cositas en alguna calle de alguna ciudad cuya plaza principal huele a lavanda y a madera antigua. Al perder el olfato habrá perdido también retazos de la vida. En un huayño, memorable como un documento, el texto dice que la sangre del pueblo tiene rico perfume, que huele a jazmines, a violetas, a pólvora y dinamita. Es difícil, como un sonido, traer un aroma desde la memoria profunda, lo que suele ocurrir es que, al enfrentarse una persona con un aroma, en la calle, al ingresar a una habitación, en el mercado, al recorrer una silla, al abrir un cajón, de pronto, hay un detonante, uno que huele y provoca una cadena de reacciones hechas emociones. El olor a guardado que hizo llorar a la tía en una casa de Miraflores, o ese aroma particular que debió haber tenido la celda obligada e injusta de Camille Claudel.

El recurrente olor a tierra mojada, apenas, por una lluvia tenue, suele ser el más mencionado y en circunstancias diversas, para empezar un poema, para terminar un discurso, para intentar una seducción por demás ineficiente, para describir el camino que lleva a los músicos al horizonte, en franca despedida. El aroma, el del almizcle, el del comino, el de la alegría particular de una guitarra, el que se desliza sin pausa, lentamente, hasta el regazo de la madre.

En los años 70 del siglo pasado, un bioquímico clasificó algo así como lo que vendrían a ser los olores primarios

TRIBUNA •

RODRIGO MAMANI

es arquitecto municipalista.



## La Paz, tierra de nadie

El pasado 4 de diciembre, el asesor general del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Óscar Navarro, declaró en medios de prensa que la justicia impide la fiscalización técnica territorial efectiva. ¿Estará consciente de que esto puede traer repercusiones de desgobierno contundentes para La Paz?

Actualmente, el municipio tiene conflictos limítrofes con siete municipios: El Alto, con una pretensión de 0,12%, Achocalla 2,78%, Palca 12,65%, Mecapaca 2,84%, Guanay 24,40%, Coroico 11,04% y Caranavi 3,20%; en sumatoria, la pretensión total de los municipios colindantes compromete a más del 50% del territorio de La Paz en su área urbana y rural.

Es cierto que esta problemática no es reciente y sería injusto individualizar la responsabilidad al GAMLP. Sin embargo, la improvisación, que es ya una marca registrada del gobierno de Iván Arias, se hace presente una vez más en declaraciones irresponsables que fácilmente pueden ser tomadas por promotores de construcciones ilegales y profanadores del patrimonio como una nueva justificación para atentar contra la gobernabilidad y soberanía municipal.

De acuerdo con el PTDI, aprobado por la Ley Municipal Autónoma N° 503 de 16 de febrero de 2023, el municipio cuenta con una extensión territorial de 3.155 km<sup>2</sup> avalados por una extensa lista de normas en materia de límites, estableciendo esta superficie como el territorio oficial del Municipio de La Paz, el cual, debería ser protegido, defendido y resguardado. Quizá el Asesor General desconoce este cuerpo normativo promulgado por el propio alcalde y trabajado desde la Secretaría de Planificación durante dos gestiones.

La Ley N° 233, de Fiscalización Técnica Territorial tiene por objeto el regular la fiscalización territorial como efecto de la ejecución de obras, construcciones y/o edificaciones realizadas en el territorio del Municipio de La Paz a través de diferentes instrumentos como notificaciones, multas, sanciones de demolición, entre otros, los cuales, de acuerdo al exviceministro no podrían realizarse debido a la existencia de fallos judiciales que impiden cualquier accionar en las áreas que son reclamadas por otros municipios, es decir, La Paz estaría en completa indefensión ante la pasividad, inoperancia y poca voluntad política de defender el territorio por parte de las autoridades actuales, mismas que aceptarían esta situación con total comodidad.

Las aseveraciones vertidas permiten inferir dos suposiciones tan críticas como preocupantes. La primera, las autoridades municipales desconocen de leyes y atribuciones, este desconocimiento genera que se realicen declaraciones absurdas de manera sistemática e insensata por altos cargos dentro del municipio. La segunda, las autoridades municipales actúan con discrecionalidad favoreciendo a ciertos promotores de la construcción, fingiendo restricciones inexistentes acompañadas de demencia transitoria cuando se trata de grandes edificaciones, ejerciendo su atribución de control territorial únicamente cuando se trata de pequeñas construcciones. Estas hipótesis son por ahora simples suposiciones, sin embargo, las mismas pueden ser la base de una gran investigación en materia acción y omisión.

Lo que si es cierto es que, de acuerdo a Navarro, La Paz es tierra de nadie, al menos en la mitad de su territorio. Los avasalladores son intocables y no procesables debido a fallos judiciales que nadie conoce excepto él. Qué gran noticia para las empresas constructoras que casualmente establecieron sus lugares de intervención en estos sectores en conflicto.



TRIBUNA ➤ JOSÉ PIMENTEL CASTILLO

# Democracia obrera



José Pimentel Castillo fue dirigente sindical minero.

El Comité Ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) convocó para este 13 de diciembre a su XXXIII congreso ordinario; la realización de las elecciones para el poder judicial del 15 ha llevado a su postergación para enero del 2025.

Para lograr sus fines, cualquier agrupación de ciudadanos establece estatutos, para mantener la coherencia interna y el respeto a los derechos de todos y cada uno de sus afiliados; su vulneración trae como consecuencia el descrédito, desconfianza y la distorsión de los objetivos por los cuales se agruparon. En el caso de la FSTMB el congreso se realiza después de nueve años, cuando la norma dice que debe ser cada dos; la consecuencia es que la otrora vanguardia del movimiento obrero ha perdido su voz en momentos agitados de la vida política del país, su conducta se dejó llevar por el vaivén de la coyuntura, sin analizar, consultar y determinar en asambleas los rumbos afines a sus intereses que son los de la nación.

El proletariado minero, surgido de la introducción de la industria en la explotación minera, tuvo su período de formación en la lucha por mejores condiciones de vida y trabajo, sus primeras conquistas fueron la jornada de ocho horas, el derecho a la sindicalización, un salario justo, el aprovisionamiento de alimentos en el campamento, mejoramiento de la vivien-

da, la educación para sus hijos, la atención de salud, etc. Estos procesos de lucha fueron consolidando su organización, el conocimiento de su rol en la economía y su dependencia de las fluctuaciones del mercado internacional. Superaron sus métodos de lucha, en principio el motín y la bronca contra los ejecutivos de la empresa; por la negociación y la utilización de la huelga como medio de lucha, cuando, a costa de privarse del pan de cada día, se golpea al patrón donde le duele, privándole de su ganancia.

La masacre de Catavi (1942) marcó su ingreso en la vida política nacional cuando el gobierno del Cnl. Peñaranda se puso al lado de la empresa norteamericana, Patiño, a costa de privarles del derecho a la sindicalización y el aumento de salarios; por eso, su apoyo (1944) al gobierno del mayor Gualberto Villarroel, enfrentado a la rosca minera y el imperialismo. Su lucha se coronó con la nacionalización de las minas en octubre de 1952, luego de las jornadas de abril, que mostraron su olfato político, capacidad organizativa y de lucha contra el ejército en El Alto y la ciudad de Oruro.

Su participación con el gobierno de la revolución nacional, con sus propias banderas como el control obrero en COMIBOL, fundiciones de estaño e industrialización del país, fueron relegadas por el po-

**El proletariado minero (...) tuvo su período de formación en la lucha por mejores condiciones de vida y trabajo**

der real, la nueva burguesía. Su balance en los congresos XII en Colquiri y XIV en Siglo XX fue bastante crítico y concluyeron que la única solución a los problemas del país era el socialismo. En este enfrentamiento ideológico no hubo temor a señalar los errores, por primera vez el liderazgo de Juan Lechín fue cuestionado, se enfrentó en el IV congreso de la COB contra Víctor López, los resultados no minaron en nada la unidad del proletariado, necesario ante el fraccionamiento partidario.

Las dictaduras en nuestro país tuvieron al proletariado minero al frente, fueron llevados a cabo innumerables masacres en los campamentos para paralizar sus protestas. La derrota de las dictaduras fue fruto de su lucha, sin embargo, la fórmula constitucional prolongaba el poder de la clase política y marginaba al pueblo.

Con las armas de la democracia, el gobierno constitucional de Víctor Paz (1985) liquidó al movimiento minero, su recuperación se deja esperar aún. El congreso de San Cristóbal el 2015 dio su apoyo al Proceso de Cambio para hacer realidad una "política minera que se convierta en el pilar central del crecimiento económico del país". ¿La clase obrera estuvo a la altura de este objetivo? ¿el gobierno lo apoyó? El balance es necesario y sólo se logrará con una reflexión dentro del marco de la democracia participativa, en todos los niveles de la organización sindical.

TRIBUNA ➤ JAN JARAB

# Participación, DDHH y políticas sostenibles



Jan Jarab es representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cada 10 de diciembre, en todo el mundo recordamos la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

A través de las décadas, la comunidad internacional ha utilizado la Declaración como base para desarrollar un sistema de nueve tratados vinculantes que abordan las principales categorías de derechos, situaciones y de grupos de particular protección como mujeres, infancia, migrantes, personas con discapacidad y otros.

La Declaración Universal es producto de su época y, como tal, no menciona explícitamente varios asuntos que estaban totalmente ausentes del debate público por aquel entonces, pero que hoy son centrales para los derechos humanos. Es el caso de los derechos de los Pueblos Indígenas, las obligaciones de las empresas, los derechos ambientales y los derechos de la propia naturaleza, de reciente conceptualización.

Con base en el espíritu inclusivo y visionario de la Declaración Universal, el sistema internacional de derechos humanos ha evolucionado y avanzado —pese a la reticencia de varios Estados—, por ejemplo, con la creación de instrumentos y mecanismos específicos para la protección de los Pueblos Indígenas.

El factor determinante para que el sistema internacional de derechos humanos haya sido capaz de evolucionar y adaptar-

se a nuevos escenarios sociales es la participación de la sociedad civil. La experiencia a nivel mundial demuestra que el activismo de las personas y organizaciones es el catalizador tras los avances en derechos humanos. Un ejemplo reciente de ello es el Acuerdo de Escazú sobre información, participación y justicia ambiental, tratado regional del cual Bolivia es parte y en cuyas negociaciones la sociedad civil ha tenido un rol protagónico.

Para los Estados, garantizar la participación efectiva de la sociedad civil es también imprescindible, aunque estas sean críticas de la realidad o del actuar de quienes detentan el poder político, económico o mediático. Las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos ejercen una labor valiosa para toda la sociedad, que debe ser protegida y valorada por las autoridades.

El mundo en general, y América Latina en particular, enfrenta desafíos en el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos asumidas por cada Estado al ratificar dichos tratados. Bolivia no está exenta de estos desafíos, que incluyen la desigualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, el acceso a la información, la discriminación, o la administración de justicia (incluyendo temas como independencia judicial y debido proceso, o

**Para los Estados, garantizar la participación efectiva de la sociedad civil es también imprescindible**

las condiciones del sistema penitenciario).

En el país son de especial relevancia también la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y los temas medioambientales, ante amenazas como la contaminación, los incendios forestales devastadores (como los ocurridos este 2024), la explotación de recursos naturales (uso de mercurio para la extracción de oro, desafíos y oportunidades de la extracción de litio y otros), y en general el desarrollo sostenible.

Frente a flagelos como la desigualdad estructural y la polarización política, resulta esencial ofrecer respuestas que sitúen a los derechos humanos como eje de todas las políticas del Estado. La política penal y de seguridad, el desarrollo económico, la minería y el medio ambiente, a fin de ser eficientes y sostenibles, deben basarse en las obligaciones internacionales en derechos humanos, facilitando la participación amplia de la sociedad civil y brindando particular atención a las personas y colectividades más desfavorecidas.

En un contexto de múltiples desafíos, antiguos o nuevos, como ONU Derechos Humanos estamos comprometidos a acompañar a la sociedad boliviana —a las autoridades, las organizaciones y especialmente a las y los titulares de derechos— en su camino hacia una mayor vigencia de los derechos humanos para todas las personas, sin discriminación.



## ARIES

MARZO 21 - ABRIL 20



**AMOR.** Un encuentro casual puede terminar en un romance prometedor. No te dejes llevar por las primeras impresiones.

**DINERO.** En tus actividades, pueden surgir algunas dificultades, pero serán superadas con propuestas conciliadoras. Habla de frente si algo no es de tu agrado.

**SALUD.** Posibles dolores de cabeza.

## GÉMINIS

MAYO 21 - JUNIO 20



**AMOR.** Será una etapa muy intensa, de reencuentros con amistades y los primeros amores. El amor entre los casados se intensifica y renueva.

**DINERO.** Puedes estar demasiado distraído(a) de los negocios, analiza tus prioridades, cuidado con pérdidas.

**SALUD.** Riesgo de molestias respiratorias.

## LEO

JULIO 23 - AGOSTO 21



**AMOR.** Las relaciones amorosas se muestran distantes. Un viaje corto en familia puede recomponer las cosas. Surgen buenos prospectos para los solteros(as).

**DINERO.** Buen ciclo para solicitar préstamos bancarios. Si arriesgas, tienes las de ganar.

**SALUD.** Visita al odontólogo, una pequeña molestia puede complicarse.

## LIBRA

SEPTIEMBRE 23 - OCTUBRE 22



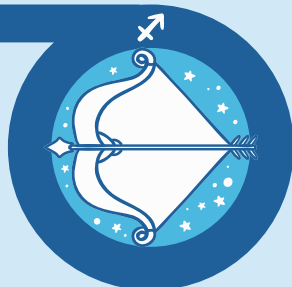
**AMOR.** Será recomendable que reflexiones sobre algunas discusiones surgidas de la nada, pueden ser pruebas o el anuncio del deterioro de la relación.

**DINERO.** Estarás dotado(a) de gran optimismo y capacidad para elaborar prometedoras propuestas en el ámbito laboral.

**SALUD.** Evita situaciones de estrés.

## SAGITARIO

NOVIEMBRE 23 - DICIEMBRE 20



**AMOR.** Los novios tendrán momentos de plena satisfacción. Celos y desconfianza entre casados. No dejes que los problemas crezcan.

**DINERO.** No dejes a la deriva tus planes; una ramita de retama te ayudará a proteger tu negocio o empleo.

**SALUD.** Dolores de cabeza que superarás como si nada.

## ACUARIO

ENERO 20 - FEBRERO 18



**AMOR.** Te sentirás al máximo con una persona que acabas de conocer, disfruta de esta etapa. Es posible que hayas encontrado tu media naranja.

**DINERO.** Excelentes decisiones en el plano laboral, esta jornada presenta golpes afortunados en el trabajo y en eventos sociales.

**SALUD.** Trata de evitar el estrés.

## TAURO

ABRIL 21 - MAYO 20



**AMOR.** Conquistas en puerta para los solteros(as). Riesgo de altibajos en relaciones amorosas de larga data. Controla tus emociones.

**DINERO.** Motivaciones aceleran los ritmos en tus tareas. Probables mejores ganancias; satisfacción por los logros cumplidos.

**SALUD.** Podrían presentarse jaquecas.

## CÁNCER

JUNIO 21 - JULIO 22



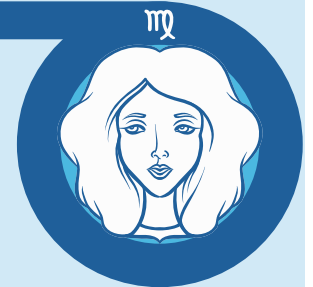
**AMOR.** Estarás algo irritable y eso te puede acarrear problemas en la calle o con la pareja. Intenta no buscar culpables para tus días malos.

**DINERO.** Estás en búsqueda de algo que se dificulta. Manéjate con optimismo y lo lograrás, no es cuestión desesperarse.

**SALUD.** Posibilidad de problemas estomacales.

## VIRGO

AGOSTO 22 - SEPTIEMBRE 22



**AMOR.** Momento ideal para perdonar y ser perdonado, pero recuerda que quien la hace una vez no cambia; actúa con prudencia.

**DINERO.** Una actitud optimista y emprendedora te permitirá mejorar las relaciones con jefes, socios y colegas de trabajo.

**SALUD.** La columna puede dar alguna molestia.

## ESCORPIO

OCTUBRE 23 - NOVIEMBRE 22



**AMOR.** Disfruta de esta etapa. La sensualidad y el entendimiento en la intimidad de la pareja brindarán una agradable sensación de plenitud.

**DINERO.** Lograrás recuperarte en el terreno de los negocios; podrás resolver problemas y dificultades con creatividad.

**SALUD.** Problemas para conciliar el sueño.

## CAPRICORNIO

DICIEMBRE 21 - ENERO 19



**AMOR.** Aléjate de las habladurías que solo buscan separar a la pareja. Por el contrario, muéstrate con el amor de tu vida con más frecuencia.

**DINERO.** Llegan días de mucho trabajo. Sentirás que el tiempo no te alcanza, pero un poco de organización ayudará.

**SALUD.** Sin complicaciones en el plano de la salud.

## PISCIS

FEBRERO 19 - MARZO 20



**AMOR.** Presume a tu pareja donde vayas. La aparición de un antiguo amor podría causar alguna duda en tus sentimientos; antes de nada, valórate a ti mismo(a).

**DINERO.** No permitas que viejos rencores por cuestiones económicas afecten tu vida, busca acuerdos.

**SALUD.** El contacto con la tierra te llenará de energías.

TikTok



# LASHMY ROHUDA

## Amarres de amor eterno

• ALTAR PROPIO DEL TÍO Y LA MUERTE PARA UNIONES ETERNAS

• HECHIZOS PARA LA SALUD, LOS NEGOCIOS Y CONTRA TODO MAL

**DIRECCIÓN LA PAZ**

• CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL  
CALLE COMERCIO, ESQ. PICHINCHA  
PISO 4, OF. 2, BLOQUE A

76540548

**DIRECCIÓN SANTA CRUZ**

• Av. CUMAVI y Av. 16 DE JULIO,  
BARRIO 18 DE MARZO,  
CALLE COPACABANA, CASA N° 6

76705265

• TAMBIÉN REALIZAMOS TRABAJOS A DISTANCIA O VIAJAMOS HASTA DONDE ESTÉS



# Páginas azules

DEL LORO DE ORO



Si usted no recibió una adecuada atención, por favor comuníquese con nosotros ☎ 68225154 • 71219521 • 72045445



Jardines  
de Uyuni



PALACIO  
DE SAL

MALLKU  
CUEVA

## REQUERIMIENTO DE PERSONAL EN POTOSI

Hotel Jardines de Uyuni y Hotel Palacio de Sal, y Hotel Mallku Cueva ubicados en la ciudad de Uyuni del departamento de Potosí y Orillas del Salar con miras de crecimiento y desarrollo, requiere sumar a su equipo de trabajo:

### AYUDANTES DE COCINA (Palacio de Sal)

- Experiencia en el área
- Capacidad de trabajo bajo presión

### CAMARERA (Palacio de Sal)

- Experiencia en el área (deseable)
- Capacidad de trabajo bajo presión

### GARZONES (Palacio de Sal)

- Experiencia en el área
- Capacidad de trabajo bajo presión

### ADMINISTRADOR DE HOTEL (Mallku Cueva)

- Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en administración hotelera o en posiciones de liderazgo similares.
- Formación Académica: Titulado en Administración Hotelera, Turismo o áreas afines.
- Conocimiento del Idioma Inglés (Imprescindible).
- Liderazgo: Capacidad para dirigir equipos de trabajo y garantizar un excelente funcionamiento del hotel.
- Gestión Operativa: Experiencia en coordinación de recepción, reservas, mantenimiento, y servicios de hospedaje.
- Atención al Cliente: Excelentes habilidades interpersonales y resolución de problemas.
- Trabajo bajo Presión: Capacidad para manejar situaciones imprevistas y garantizar una experiencia positiva para los huéspedes.
- Manejo de Herramientas Tecnológicas: Familiaridad con sistemas de gestión hotelera (PMS) y Microsoft Office.

### ADMINISTRADOR DE SALÓN DE RESTAURANTE (Jardines de Uyuni)

- Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en la gestión de salones de restaurantes o en posiciones similares. (Imprescindible)
- Formación: Estudios en administración de empresas, hotelería, o áreas afines.
- Conocimiento del Idioma Inglés (Imprescindible)
- Liderazgo y capacidad para coordinar equipos de trabajo.
- Excelente atención al cliente y resolución de problemas.
- Organización y gestión eficiente de turnos y recursos.
- Capacidad para gestionar eventos y garantizar la satisfacción del cliente.
- Trabajo bajo presión: Habilidad para trabajar en entornos dinámicos y resolver situaciones con rapidez.

### Responsabilidades:

- Supervisar el funcionamiento del salón y coordinar al personal de servicio.
- Asegurar un ambiente acogedor y un excelente servicio al cliente.

- Gestionar las reservas, turnos del personal, y eventos especiales.

### RECEPCIONISTA (Palacio de Sal)

- Experiencia previa en recepción o atención al cliente (preferiblemente en hoteles).
- Excelentes habilidades de comunicación y servicio al cliente.
- Conocimiento de sistemas de gestión hotelera. (Deseable)
- Nivel avanzado de español e inglés (otros idiomas serán un plus).
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

### CHEF (Palacio de Sal)

- Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en cocina profesional, preferentemente en hoteles o restaurantes de alta categoría.
- Conocimiento del Idioma Inglés (Deseable).
- Creatividad y habilidades culinarias: Dominio de técnicas de cocina internacional y local.
- Liderazgo: Capacidad para dirigir y coordinar equipos de cocina, garantizando eficiencia y calidad.
- Organización: Habilidad para planificar menús, controlar inventarios y supervisar la preparación de alimentos.
- Trabajo bajo presión: Capacidad para mantener altos estándares de calidad en entornos dinámicos y exigentes.
- Compromiso con la higiene y seguridad alimentaria: Conocimiento y aplicación de normas de seguridad e higiene en la cocina.

### JEFE DE GARZONES (MAITRE)

- Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en la gestión de salones de restaurantes o en posiciones similares.
- Conocimiento del Idioma Inglés (Imprescindible)
- Liderazgo y capacidad para coordinar equipos de trabajo.
- Excelente atención al cliente y resolución de problemas.
- Trabajo bajo presión: Habilidad para trabajar en entornos dinámicos y resolver situaciones con rapidez.

### La empresa ofrece:

- Estabilidad laboral y económica.
- Vivienda y alimentación.
- Beneficios Sociales dispuestos por ley.

Las personas interesadas y con Disponibilidad INMEDIATA, deben enviar su postulación a los correos [gerencia.adm.hoteles@gmail.com](mailto:gerencia.adm.hoteles@gmail.com) o [victor.condo@palaciodesal.com.bo](mailto:victor.condo@palaciodesal.com.bo) vía Whatsapp al 68420520, con la REF. AL CARGO QUE POSTULAN, adjuntando su HOJA DE VIDA y PRETENSIÓN SALARIAL (INDISPENSABLE).



## EMPLEOS

REQUERIMIENTO DE PERSONAL  
MEDICO

(MEDICO GENERAL,  
ODONTOLOGO(A),  
LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA.  
INFORMACIONES AL NÚMERO  
71945776

Todos LOS DÍAS  
en laRazón

encuentras de todo...



72050423

71558632

72010560



laRazón





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL RJH N° 0061/2024

La Paz, 02 de diciembre de 2024

### VISTOS:

Los Recursos Jerárquicos interpuestos en contra de las Resoluciones Administrativas RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0073/2023 de 26 de julio de 2023, RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0095/2023 de 01 de septiembre de 2023; RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0098/2023 de 06 de septiembre de 2023; y Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0125/2023 de 24 de octubre de 2023, emitidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH), sus antecedentes y normas legales cuya contravención se acusa, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0012/2023 de 24 de abril de 2023 (en adelante RA 0012/2023), la ANH resolvió lo siguiente:

**PRIMERO.- APROBAR** el “Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas”, conforme al Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.- INSTRUIR** a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB la remisión de los procedimientos y parámetros considerados para realizar las asignaciones diarias correspondientes de Combustibles Líquidos y GLP, a nivel nacional, en un plazo máximo de diez (10) hábiles administrativos computables a partir del día siguiente de la publicación del presente acto administrativo.

**TERCERO.- DEJAR sin efecto** la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ N° 0183/2018 de 23 de agosto de 2018”.

Que, la referida Resolución Administrativa fue publicada el 25 de abril de 2023 en el Periódico “Ahora El Pueblo”, consignado en dicha publicación un código QR y dirección URL para acceder al reglamento objeto de aprobación de dicha resolución.

Que, ante la impugnación de dicha Resolución Administrativa vía Recurso de Revocatoria, la ANH emitió las Resoluciones Administrativas RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0073/2023 de 26 de julio de 2023, RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0095/2023 de 01 de septiembre de 2023; RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0098/2023 de 06 de septiembre de 2023; y Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0125/2023 de 24 de octubre de 2023, por las cuales dispuso su rechazo, confirmando en todas sus partes la RA 0012/2023.

Que, contra las Resoluciones Administrativas RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0073/2023 de 26 de julio de 2023, RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0095/2023 de 01 de septiembre de 2023; RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0098/2023 de 06 de septiembre de 2023; y Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0125/2023 de 24 de octubre de 2023, interpusieron Recursos Jerárquicos, las empresas siguientes: ESTACIÓN DE SERVICIO NAYLER, GENEX S.A., EMPRESA COMERCIAL VANGUARDIA EN GAS “VANGAS S.A.”, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA SANTA ROSA, ESTACIÓN DE SERVICIO “ARACATACA”, ESTACIÓN DE SERVICIO “EL TROMPILLO”, YVU CENTRO DE SERVICIOS Y COMERCIO S.R.L.,

ESTACIÓN DE SERVICIO “CORONILLA”, ESTACIÓN DE SERVICIO “BEIJING”, ESTACIÓN DE SERVICIO “CIRCUITO BOLIVIA” S.A., ESTACIÓN DE SERVICIO “RIOJA”, ESTACIÓN DE SERVICIO “EL MANANTIAL CENTRO DE SERVICIO Y COMERCIO” S.R.L. – SUCURSAL I, ESTACIÓN DE SERVICIO “DISEL” S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO “DISEL” S.R.L. SUCURSAL 1, ESTACIÓN DE SERVICIO “ARANJUEZ”, ESTACIÓN DE SERVICIO ESTACIÓN DE SERVICIO “QUIRCOLLO” S.R.L. SUCURSAL, “QUIRCOLLO” S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO “HIPÓDROMO” S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO “DORBIGNI”, ESTACIÓN DE SERVICIO NISSAN, ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA S.R.L. SUCURSAL I, ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA S.R.L. SUCURSAL II, ESTACIÓN DE SERVICIO “SIGLO XX” S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO “JARAJORECHI”, SURTIDOR EL PALMAR, ESTACIÓN DE SERVICIO CONCEPCIÓN S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO “VERGARA”, ESTACIÓN DE SERVICIO “APAZA”, LAS PALMAS S.R.L., SERVICIOS GENERALES “LA CAÑADA S.R.L.”, ESTACIÓN DE SERVICIO “GUAPAY”, y ESTACIÓN DE SERVICIO “R&E” S.R.L.

Que, con notas ANH 38109 DJ 0986/2023 de 30 de noviembre de 2023, ANH 38719 DJ 1009/2023 de 07 de diciembre de 2023, ANH 38744 DJ 1015/2023 de 07 de diciembre de 2023, ANH 07796 DJ 0212/2024 de 19 de marzo de 2024, ANH 08663 DJ 0245/2024 de 01 de abril de 2024, ANH 08825 DJ 0259/2024 de 01 de abril de 2024, ANH 07487 DJ 0204/2024 de 09 de abril de 2024, ANH 10889 DJ 0327/2024 de 07 de mayo de 2024, ANH 14673 DJ 0454/2024 de 17 de mayo de 2024, y ANH 14868 DJ 0462/2024 de 20 de mayo de 2024, la ANH remitió al Ministerio de Hidrocarburos y Energías los antecedentes correspondientes a los Recursos Jerárquicos señalados.

Que, con Decretos de 28 de diciembre de 2023, 02 y 08 de enero de 2024, 04, 08 y 22 de abril de 2024, y 06 de junio de 2024, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías dispuso la radicatoria de los Recursos Jerárquicos.

Que, a través de los Autos de 05 y 12 de marzo, 05 de abril, y 07 y 29 de mayo de 2024, se dispuso la acumulación de los Recursos Jerárquicos al haberse identificado que los mismos tienen idéntico interés y objeto, en aplicación del Parágrafo I del Artículo 44 de la Ley 2341.

Que, mediante Decreto de 23 de septiembre de 2024, publicado el 24 de septiembre de 2024 en el Periódico La Razón en su edición digital se dispuso la apertura de término de prueba de diez (10) días hábiles administrativos.

### CONSIDERANDO:

Que, los Recurrentes en sus memoriales de recurso Jerárquico esencialmente han refutado la publicación realizada en el periódico “Ahora El Pueblo” en fecha 25 de abril de 2023, acusando que se ha omitido publicar el Anexo de la resolución el cual formaba parte indivisible de la misma. En tal sentido, por irregularidad y omisión de las formas, plantea la nulidad de la publicación realizada por la ANH.

Que, adicionalmente acusan que carece de sustento legal el argumento de la ANH, por el que justifica que su publicación obedece a lo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2023, que prevé: “I. El acto administrativo es obligatorio y exigible a partir del día siguiente hábil al de su notificación o publicación. El acto que requiera aprobación será exigible desde el siguiente día hábil al de la notificación o publicación de la resolución que lo aprueba.”

Que, a manera de ingresar al análisis de los elementos esenciales que hacen al recurso, corresponde en forma

previa considerar las disposiciones normativas aplicables y doctrina en relación a la notificación, publicación de los actos administrativos de alcance general, de acuerdo a lo siguiente:

La Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, prevé:

#### “ARTÍCULO 21.- (TÉRMINOS Y PLAZOS).

(...)

II. Los **términos y plazos comenzarán a correr a partir del día siguiente hábil a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto** y concluyen al final de la última hora del día de su vencimiento. (...).”

“ARTÍCULO 27.- (ACTO ADMINISTRATIVO). Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.”

#### “ARTÍCULO 32.- (VALIDEZ Y EFICACIA).

I. Los actos de la Administración Pública sujetos a esta Ley se presumen válidos y **producen efectos desde la fecha de su notificación o publicación.** (...).”

#### “ARTÍCULO 33.- (NOTIFICACIÓN).

I. La **Administración Pública notificará** a los interesados todas las resoluciones y **actos administrativos que afecten a sus derechos subjetivos o intereses legítimos.**

II. Las **notificaciones se realizarán en el plazo, forma, domicilio y condiciones señaladas en los numerales III, IV, V y VI del presente artículo, salvo lo expresamente establecido en la reglamentación especial de los sistemas de organización administrativa aplicable a los órganos de la Administración Pública comprendidos en el Artículo 2° de la presente Ley.**

III. La **notificación deberá ser realizada** en el plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha en la que el acto haya sido dictado y **deberá contener el texto íntegro del mismo.** (...).”

“ARTÍCULO 34.- (PUBLICACIÓN). Los actos administrativos serán **objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo**

El Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (RLPA-SIRESE), prevé:

#### “ARTÍCULO 9.- (EFECTO DE LAS RESOLUCIONES).

I. Las **resoluciones de alcance general producirán sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en un órgano de prensa de amplia circulación nacional.**”

De la normativa citada se tiene que, todo acto administrativo de alcance particular o general, surte efectos a partir de su notificación o publicación, es decir que, a partir de su legal notificación o publicación el acto administrativo es válido conforme al ordenamiento jurídico, además alcanza eficacia





y surte sus efectos, asimismo, la notificación o publicación da inicio, a partir del siguiente día hábil de efectuarse, al cómputo de los términos y plazos previstos por norma, precisamente por ello, la importancia de la notificación y publicación, al momento de analizar el cumplimiento de la garantía del debido proceso.

El citado Artículo 33 de la Ley N° 2341, establece que la Administración tiene la obligación de notificar a los interesados los actos que afecten sus derechos o intereses legítimos, y dispone además en su párrafo III que la notificación **“deberá contener el texto íntegro del mismo”**, dicho Artículo 33, expresamente señala que, las notificaciones se realizarán en el plazo, forma, domicilio y condiciones señaladas en los numerales III, IV, V y VI de ese Artículo, salvo lo expresamente establecido en la reglamentación especial, lo cual en el caso que nos ocupa se desarrolla en el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado por el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (en adelante RLPA-SIRESE), dicho reglamento no contiene ninguna disposición distinta del citado párrafo III del Artículo 33, es decir que, la notificación necesariamente debe contener el texto íntegro del acto administrativo notificado. Además, que el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, señala que la publicación del acto de alcance general se realiza en un órgano de prensa de circulación nacional, es decir, que la publicación se debe realizar con el texto íntegro del acto objeto de publicación, por el principio de publicidad.

Recurriendo a la fuente del derecho de la doctrina, corresponde citar a Roberto Dromi quien en su libro “Derecho Administrativo” (Dromi, 2009, pag.361), además nos ilustra respecto de la notificación, señalando:

“(…) La notificación no debe ser imprecisa ni ambigua, con el objeto de no violar la garantía que consagra expresamente la Constitución (…).”

“El objetivo, el fin, la integración del acto administrativo, se logra, se concreta, se produce desde el momento en que el interesado a quien va dirigido toma conocimiento (que es el fin de la notificación). Es entonces cuando el acto administrativo adquiere eficacia, no antes ni después, y no desde la fecha de su emisión’ (…)

(…) si bien contienen disposiciones que pueden diferir en la previsión de las formas y medios idóneos de notificación, se inspiran en el mismo **elemental principio de relación de la Administración con los particulares: el anoticiamiento de estos sobre los actos administrativos que los afectan, tiene un fin en sí mismo, debe ser general íntegro e irrestrictivo**, y a todo evento que genere dudas, la Administración debe dirigir su obrar hacia tal objeto (…)

“El acto administrativo no notificado por impulso de la Administración puede llegar a ser eficaz mediante la invocación de sus efectos por parte del interesado”.

Por su parte, Juan Carlos Cassagne, en su libro “Derecho Administrativo”, Tomo II, señala:

“La Publicidad comprende como género dos especies: la publicación y la notificación- La Primera de ellas es la regla en materia de reglamentos y consiste en la transcripción del acto en (...) o en cualquier otro boletín público (...)

La otra especie de publicidad es la notificación (...) ella es propia de los actos de alcance individual, no rigiendo para los reglamentos, donde se exige la publicación a fin de que todos los destinatarios de las normas generales se hallen situados en un pie de igualdad (...)

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, en relación a las notificaciones, en Sentencia Constitucional Plurinacional 0802/2024-S3 de 11 de septiembre de 2024, ha pronunciado:

“III.2. Finalidad de las citaciones y notificaciones y el derecho a la defensa.

Sobre el particular corresponde señalar que la SCP 0020/2017-S3 de 8 de febrero de 2017, señalando a la SC 1014/2011-R de 22 de junio, sostuvo que: “Para que una citación o notificación tenga validez, **deben ser realizadas de tal forma que se asegure su recepción por parte del destinatario**; pues la notificación o citación, **no están dirigidas a cumplir una formalidad procesal en sí misma, sino a asegurar que la determinación judicial objeto de la misma sea conocida efectivamente por el destinatario**; dado que sólo el conocimiento real y efectivo de la comunicación asegura que no se provoque indefensión en el desarrollo de los procesos; pues no se llenan las exigencias constitucionales del debido proceso, conforme ha establecido la SC 1845/2004-R de 30 de noviembre, cuando en la tramitación de la causa se provocó indefensión, indefensión que se encuentra proscrita por los arts. 115, 117 y 119.II de la CPE. Por tal razón, de conformidad con las normas constitucionales aludidas nace un mandato para el juez, cual es de asegurar que el objetivo de la citación o notificación cumpla con su finalidad, esto es, poner en conocimiento del demandado el proceso seguido en su contra. Es por eso, que en la misma Sentencia se señaló que toda notificación, por defectuosa que sea en su forma, pero que cumpla con su finalidad (hacer conocer la comunicación en cuestión), es válida” (las negrillas nos corresponden).

Asimismo, la SCP 1980/2013 de 4 de noviembre, concluyó que: “...tanto la normativa procesal vigente como la jurisprudencia constitucional, establecen y refrendan que en la sustanciación de los procesos jurisdiccionales como administrativos, se debe garantizar, entre otros, el ejercicio pleno de los derechos a la defensa y por ende del debido proceso; de modo que, **todas las actuaciones procesales deben ser comunicadas con una eficacia material, de lo contrario, se estaría provocando indefensión...**” (las negrillas y el subrayado son nuestros). (...)

#### ➤ **Respecto de la Naturaleza del acto administrativo objeto de publicación y del presente Recurso Jerárquico.-**

Roberto Dromi antes citado (Dromi, 2009, pág. 341) respecto a las características de los actos administrativos, los efectos jurídicos que producen, desarrolla una distinción, entre otros, respecto de los actos administrativos “*Individuales o Generales*”, señala:

“Característica fundamental del acto es que produce efectos jurídicos subjetivos, concretos, de alcance sólo individual, a diferencia del reglamento, que produce efectos jurídicos generales”.

“El reglamento administrativo es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos generales en forma directa. La LNPA denomina al reglamento ‘acto administrativo de alcance general’ (...) ‘...a diferencia del acto de alcance particular, el reglamento...regula situaciones impersonales y objetivas...produce efectos jurídicos generales, indeterminados, generando derechos y obligaciones sin consideración a las singularidades o subjetividades. Sus efectos normativos se imponen como acto-regla, tanto a la Administración como a los administrados ...Técnicamente el reglamento no es una ley, pero participa de sus caracteres esenciales...’ (...).” (Dromi, 2009, pág. 417)

En el caso que nos ocupa la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante RA 0012/2023, aprobó el “Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas”, resolución en la cual en la parte resolutoria expresamente

señala: “(...) conforme al Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa”.

De la somera revisión de dicho Procedimiento, además de por su denominación, se tiene que el mismo establece condiciones generales, técnicas, legales y administrativas, y que, por tanto, este regula situaciones objetivas, no de carácter personal subjetivo, por lo que se encuentra establecido para producir efectos jurídicos (derechos y obligaciones) generales e indeterminados, lo que, a la luz de la doctrina antes citada nos permite señalar que el mismo se tiene como acto administrativo de alcance general.

Dada la naturaleza del Procedimiento aprobado por la RA 0012/2023, conforme a la normativa antes analizada debía publicarse, “el texto íntegro” del mismo y además en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 de la LPA y el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE.

#### ➤ **Respecto a la publicación en el periódico “Ahora El Pueblo” en fecha 25 de abril de 2023.-**

Conforme cursa en obrados la publicación que nos ocupa, únicamente contiene la Resolución Administrativa de aprobación del “Reglamento del Sistema de Información y Comercialización de Combustibles (B-SISA) y al pie de la misma se contiene una dirección URL y un Código QR, que redireccionarían al sitio web de la ANH, para el acceso al Anexo de dicha resolución, es decir el citado Reglamento objeto de aprobación de dicha resolución.

La ANH ha argumentado en sus resoluciones de Recursos de Revocatoria, que ha publicado únicamente la resolución por la disposición del párrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, que señala: “I. El acto administrativo es obligatorio y exigible a partir del día siguiente hábil al de su notificación o publicación. El acto que requiera aprobación será exigible desde el siguiente día hábil al de la notificación o publicación de la resolución que lo aprueba.” Corresponde señalar, en primer lugar, que, en cuanto a normativa regulatoria emitida por Autoridades de Regulación, como la ANH, no se separa la resolución de aprobación de la norma regulatoria objeto de aprobación, cuando son uno e indivisibles, generalmente uno compone el Anexo del otro, es decir el Acto de aprobación inserta en Anexo lo aprobado, son interdependientes y no existen aislados, además como en el presente caso, por expresa disposición de la Resolución que ahora nos ocupa.

Al respecto, corresponde considerar que la Disposición Final Segunda del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado por el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, señala: “En todo aquello no previsto expresamente en el presente Reglamento, se aplicarán supletoriamente las normas legales sectoriales.”

La ANH pretende justificar la publicación de únicamente la resolución y no el Reglamento, invocando el párrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003 (en adelante Reglamento aprobado por D.S. N° 27113), sin embargo, no fundamenta por qué ha aplicado este reglamento, siendo que existen normas claras y precisas en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y el RLPA-SIRESE, no identifica el vacío normativo del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 27172, que hubiere justificado la aplicación del Reglamento aprobado por D.S. N° 27113, que en ningún caso podría haber contrariado a lo dispuesto por la Ley N° 2341 y el reglamento específico de aplicación preferente del sector de hidrocarburos, el RLPA-SIRESE.

Tal es así que, actualmente se encuentra vigente la modificación al RLPA-SIRESE, aprobada con Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2023, que si bien no es aplicable al momento preciso de la publicación, es posterior a la publicación objeto de análisis, no obstante,





dicha última norma incorpora nuevas formas de modernas tecnologías de información y comunicación, sin embargo, no consigna ninguna dirección URL ni QR, sino que habilita legalmente la *"publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o de su edición digital, que permita el conocimiento del contenido del mismo"*.

Por lo analizado, se establece la inaplicabilidad del parágrafo I del Artículo 49 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 27113, invocada por la ANH, a las publicaciones de actos de alcance colectivo, siendo que contraría disposiciones expresas de la normativa aplicable específica del sector, conforme al análisis precedente.

Resulta muy importante destacar, de la doctrina antes citada, Cassagne señala que la publicación de un acto de alcance general o reglamento, busca poner en conocimiento a los posibles afectados en condiciones de igualdad, y al haber utilizado la ANH un código QR y dirección URL, además de utilizar medios no reconocidos, ni habilitados por ley, no garantiza la igualdad del efectivo acceso al archivo al que remite la dirección URL o QR, por parte de los destinatarios.

Por lo analizado, se tiene que la publicación realizada por la ANH el 25 de abril de 2023, únicamente da publicidad a la RA 0012/2023 y no así el *"Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas"*, no obstante que el resuelve Primero de dicha resolución expresamente señala: *"conforme al Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa"*, con lo cual incumple el parágrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341, además, inserta dirección URL y Código QR para acceder al sitio web de la ANH para acceder al citado Reglamento, adoptando formas no reconocidas, ni habilitadas por la normativa, incumpliendo además lo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE.

En definitiva, la publicación incumple la normativa antes analizada, y esta cartera de Estado no se encuentra en condiciones de asegurar que esta publicación hubiere cumplido su finalidad, el conocimiento de su contenido, de parte de todos los interesados o afectados por las disposiciones. Siendo esencial que la publicación o notificación *"permita el conocimiento del contenido del mismo"*, no sólo en sometimiento pleno al principio de legalidad y las disposiciones antes citadas, sino conforme a la línea jurisprudencial constitucional referida en el análisis, para asegurar vigencia plena del derecho a defensa y debido proceso.

Que, no obstante que lo analizado es suficiente para una toma de decisión fundamentada, corresponde realizar de manera adicional, consideraciones respecto del principio de Economía Procesal, en vista de que la ANH ha resuelto los recursos de revocatoria por grupos, sin ningún fundamento del realizado manejo procesal por grupos de recurrentes, cuando estos presuntamente estarían planteados en un mismo tiempo a partir de una publicación y de igual manera debieron haberse resuelto, sin embargo no ha sustanciado los recursos de revocatoria en aplicación del principio de Economía Procesal y considerando lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo, además de incumplir los plazos para la resolución de los recursos de revocatoria y mucho más los plazos de remisión a este Ministerio de los Recursos Jerárquicos.

Que, como la ANH ha sustanciado los recursos de revocatoria en grupos o fracciones de los recurrentes, además de resolverlos fuera de plazos legales, mismos que al ser posteriormente objeto de Recurso Jerárquico, los ha remitido a esta instancia jerárquica en forma paulatina en grupos de recurrentes, por lo que, esta Cartera de Estado se vio en la necesidad de emitir acumulaciones sucesivas y nuevos cómputos de plazos para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente, en definitiva,

el accionar de la ANH ha provocado un rezago incluso en esta instancia, generando distorsión de la finalidad del procedimiento recursivo que no se asegure la justicia administrativa pronta y efectiva. Lo cual, si bien no tiene incidencia en el fondo de la decisión asumida en la presente resolución, se considerará en cuerda separada, en el marco de las facultades de fiscalización y control de esta cartera de Estado, además en relación del incumplimiento del plazo de remisión al MHE, establecido en el parágrafo III del Artículo 66 de la Ley N° 2341, que debió cumplir el Regulador y fue rebasado en demasía.

En ese entendido, en el caso que nos ocupa, las inconsistencias advertidas en los antecedentes descritos líneas arriba, específicamente la publicación de 25 de abril de 2023 incumple el parágrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341 por no haber notificado el texto íntegro, además de incumplir lo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, lo que afecta a la vigencia plena del debido proceso, siendo necesario que esta instancia jerárquica adopte las medidas de saneamiento necesarias.

Al respecto, el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, prevé que: ***"El Superintendente, para evitar nulidades de las resoluciones definitivas o actos administrativos equivalentes, de oficio o a petición de parte, en cualquier estado del procedimiento, adoptará las medidas más convenientes para corregir los defectos u omisiones"***. (Las negritas son propias).

En ese marco, a efectos de asegurar el cumplimiento del debido proceso, se hace necesario que esta instancia jerárquica adopte las medidas necesarias para evitar futuras nulidades, conforme además requirieron los Recurrentes en sus Recursos Jerárquicos; por lo que, en aplicación de la previsión contenida en el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, corresponde la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la publicación de 25 de abril de 2023 inclusive, con la que la ANH publicó únicamente la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0012/2023 de 24 de abril de 2023 y no así el *"Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas"*. Debiendo realizar la publicación en cumplimiento de legalidad, considerando que actualmente se encuentra vigente la modificación del Reglamento RLPA-SIRESE aprobada mediante Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2023, el que en su Artículo 2 modifica el Parágrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, de la siguiente manera:

***"I. Las resoluciones de alcance general producirán sus efectos a partir del día siguiente hábil de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o de su edición digital, que permita el conocimiento del contenido del mismo."***

Con relación a otros argumentos expuestos por los Recurrentes, no corresponde ingresar a su análisis, siendo que esta instancia jerárquica ha advertido la necesidad de efectuar el saneamiento procesal, además en resguardo de no anticipar criterio por posibles futuros recursos en el fondo, en relación al acto recurrido.

Adicionalmente, de la revisión de obrados se constatan recursos jerárquicos presentados fuera del plazo legal, establecido por el Artículo parágrafo II del Artículo 66 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, lo cuales correspondería desestimarlos en aplicación del inciso a) del Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de

15 de septiembre de 2003. Sin embargo, siendo que el presente recurso tiene por objeto un acto administrativo de alcance general y habiéndose determinado la necesidad del saneamiento procesal, de igual manera se encuentran comprendidos en el alcance de la decisión asumida en la presente resolución. Hubiera sido incluso suficiente la presentación unificada de la pluralidad de interesados a través de un representante debidamente acreditado, conforme habilita el parágrafo I del Artículo 13 y el Artículo 15 de la Ley N° 2341.

#### CONSIDERANDO:

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la anulación de obrados a efectos de que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) pueda efectuar el debido saneamiento del procedimiento aplicado a la tramitación de la causa que nos ocupa; por lo que en aplicación de la previsión contenida en el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe Legal MHE-DGAJ-UCFE-RJH-INF/2024-0061 de 02 de diciembre de 2024, corresponde la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la publicación de 25 de abril de 2023, inclusive, con la que la ANH publicó la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0012/2023 de 24 de abril de 2023 y no así el *"Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas"*.

#### POR TANTO:

El Ministro de Hidrocarburos y Energías, designado por Decreto Presidencial N° 5192 de 12 de agosto de 2024; en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo, y demás disposiciones legales y normativa en vigencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR** obrados, hasta la publicación de 25 de abril de 2023 con la que la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0012/2023 de 24 de abril de 2023 y no así el *"Procedimiento para la Programación Mensual y Asignación Diaria del abastecimiento al mercado interno de combustibles líquidos y GLP, para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Clientes Directos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO), Plantas de Distribución de GLP en garrafas y Puestos de Venta de GLP en garrafas"*, inclusive, debiendo efectuar la nueva publicación conforme a los criterios establecidos en la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTRUIR** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, con la legal publicación del acto de instancia y todos los criterios de legitimidad expuestos en la presente e informar en su oportunidad al Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Alejandro Gallardo Baldovino  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


AGB/MCA/MAC/tsik



# Páginas azules

DEL LORO DE ORO



# Todos los DIAS

# 24

# RUBROS

# Disponibles

 1 VEHÍCULOS	 2 PROPIEDADES	 3 EMPLEOS	 4 SERVICIOS OFRECIDOS	 5 CONJUNTOS MUSICALES	 6 CURSOS Y CLASES	 7 COMPUTACION	 8 COMUNICACIÓN	 9 EQUIPOS Y MÁQUINAS	 10 CONSTRUCCIÓN	 11 MUEBLES	 12 ENSERES PARA EL HOGAR
 13 NEGOCIOS	 14 EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS	 15 ANIMALES	 16 VARIOS	 17 AVISOS LEGALES	 18 LICITACIONES	 19 NECROLÓGICOS	 20 VIAJES Y TURISMO	 21 SALUD Y BELLEZA	 22 PROFESIONALES	 23 ENTRETENIMIENTO	 24 INTIMIDADES

 72050423

 71558632

 72010560

laRazón